

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 10:31:30  
Recibo No. AC23024400  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2302440016AD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.  
Sigla: BBVA SEGUROS  
Nit: 800226098 4  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00592755  
Fecha de matrícula: 19 de abril de 1994  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2023

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 9 # 72 - 21 Piso 8  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: judicialesseguros@bbva.com  
Teléfono comercial 1: 6012191100  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 # 72 - 21 Piso 8  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: judicialesseguros@bbva.com  
Teléfono para notificación 1: 6012191100  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 10:31:30  
Recibo No. AC23024400  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2302440016AD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0899 del 17 de mayo de 1.996 de la Notaría 47 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 20 de junio de 1996 y 24 de junio de 1.996 bajo los números: 542.601 y 543.088 del libro IX, la sociedad modificó su nombre por el de: LA GANADERA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., GANASEGUROS.

Por Escritura Pública número 4033 del 09 de junio de 1.999 de la Notaría 29 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 17 de junio de 1.999 bajo el número 684550 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: LA GANADERA COMPAÑIA DE SEGUROS S A GANASEGUROS, por: BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 4663 del 13 de julio de 2000 de la Notaría 29 de Santa Fe Bogotá D.C., inscrita el 14 de agosto de 2000 bajo el número 00740794 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 2664 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. Del 26 de marzo de 2002, inscrita el 11 de abril de 2002 bajo el número 822031 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑ DE SEGUROS S.A. Por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑ DE SEGUROS S.A. Y podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No.1763 de la Notaría 45 de Bogotá D.C. De 01 de abril de 2004, inscrita el 05 de abril de 2004 bajo el número 928168 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS S A y podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS S A por el de: BBVA SEGUROS COLOMBIA S A pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre de BBVA SEGUROS.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 10:31:30**

Recibo No. AC23024400

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2302440016AD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Mediante Oficio No. 1097 del 04 de septiembre de 2017, inscrito el 12 de septiembre de 2017 bajo el No. 00162949 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito del Espinal-Tolima, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil contractual de Nelson Roberto Prada Guevara contra BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. Y BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 558 del 16 de mayo de 2018, inscrito el 31 de octubre de 2018 bajo el No. 00172018 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil Municipal de Cartagena, comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 13001-40-03-005-2017-00312-00 de: Yani Luz Perez contra: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0463-21 del 26 de abril de 2021, el Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá D.C., ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 11001310302720200043700 de Maria Victoria Guerron Elvira CC. 25.274.993, Contra: BBVA SEGUROS COLOMBIA SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Mayo de 2021 bajo el No. 00189579 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0197 del 15 de junio de 2021, el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún (Cordoba), inscrito el 9 de Julio de 2021 con el No. 00190455 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso de responsabilidad civil contractual No. 236604089001-2021-00020-00 de Jandry Marcela Bustamante Rodriguez CC. 1.069.501.484 y otros, Contra: SEGUROS BBVA SA y otros.

Mediante Oficio No. 522 del 09 de mayo de 2022 el Juzgado 3 Civil Municipal de Valledupar (Cesar), inscrito el 24 de Junio de 2022 con el No. 00198075 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Contractual No. 200014003003 2021 00587 00 de Dilia Esther Palmezano de Bracho Contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT 800.226.098-4, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860003020-1.

Mediante Oficio No. 1279 del 13 de septiembre de 2022 el Juzgado 3 Civil Del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 22 de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 10:31:30

Recibo No. AC23024400

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2302440016AD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Septiembre de 2022 con el No. 00200229 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal Responsabilidad Civil No. 680013103003-2022-00045-00 de Gloria Marin C.C. 37.923.080, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT. 800.240.882-0, BANCO BBVA DE COLOMBIA NIT. 860.003.020-1, SEGUROS BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 800.226.098-4.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2091.

**OBJETO SOCIAL**

La celebración y ejecución de toda clase de contratos de seguros, coaseguros, reaseguros, retrocesiones y contratos de seguros que permita la legislación nacional a fin de cubrir los riesgos y pérdidas patrimoniales y personales de las personas naturales y jurídicas dentro y fuera del país contra los riesgos de cualquier naturaleza, para el logro de su objeto social podrá efectuar la adquisición de los activos necesarios para el giro ordinario de sus negocios y la enajenación de los bienes; la creación de establecimientos de comercio y la prenda, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismos; en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá recibir dinero a interés con garantía o sin ella; así como el giro, otorgamiento, aceptación, garantía o negociación de títulos valores, se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales derivados de la existencia y actividad de la compañía. En todo caso, la sociedad podrá realizar todas las operaciones que permita la ley a las compañías de seguros generales.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 10:31:30

Recibo No. AC23024400

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2302440016AD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor : \$0,00  
No. de acciones : 0,00  
Valor nominal : \$0,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$0,00  
No. de acciones : 0,00  
Valor nominal : \$0,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$0,00  
No. de acciones : 0,00  
Valor nominal : \$0,00

Aclaración de Capitales

\*\*Capital Autorizado\*\*

Valor : \$58.000.000.000,00

No. De acciones: 688.410.267,983827

Valor Nominal: \$84,2520844

\*\* Capital Suscrito \*\*

Valor :\$18,335,623,492.32

No. De Acciones:217.628.129,00

Valor Nominal: \$84,2520844

\*\* Capital Pagado \*\*

Valor :\$18.335.623.492,32

No. De acciones:217.628.129,00

Valor nominal: \$84,2520844

**NOMBRAMIENTOS**

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon

Jorge Matuk Chijner

P.P. No. AAG481121

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 10:31:30

Recibo No. AC23024400

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2302440016AD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Andres Carrandi Esmenjaud	P.P. No. G35062134
Tercer Renglon	Cristina Querejeta Soto	P.P. No. AAD513521
Cuarto Renglon	Myriam Cala Leon	C.C. No. 63302203
Quinto Renglon	Hernan Felipe Guzman Aldana	C.C. No. 93086122

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Alejandro Dueñas Betancourt	C.C. No. 80133538
Segundo Renglon	Julian Andres Hernandez Pacheco	C.C. No. 80196911
Tercer Renglon	Monica Osorno Chaparro	C.C. No. 29116738
Cuarto Renglon	Monica Zamudio Medina	C.C. No. 53070221
Quinto Renglon	Carlos Mario Garavito Colmenares	C.C. No. 80090447

Por Acta No. 39 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 02869998 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Matuk Chijner	P.P. No. AAG481121
Segundo Renglon	Andres Carrandi Esmenjaud	P.P. No. G35062134
Tercer Renglon	Cristina Querejeta Soto	P.P. No. AAD513521
Cuarto Renglon	Myriam Cala Leon	C.C. No. 63302203

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Alejandro Dueñas Betancourt	C.C. No. 80133538

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 10:31:30

Recibo No. AC23024400

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2302440016AD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Segundo Renglon Julian Andres C.C. No. 80196911  
Hernandez Pacheco

Tercer Renglon Monica Osorno Chaparro C.C. No. 29116738

Por Acta No. 40 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2023 con el No. 03003026 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Hernan Felipe Guzman Aldana	C.C. No. 93086122

**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Monica Zamudio Medina	C.C. No. 53070221
Quinto Renglon	Carlos Mario Garavito Colmenares	C.C. No. 80090447

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 39 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839163 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 19 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839164 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 10:31:30  
Recibo No. AC23024400  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2302440016AD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Revisor Fiscal Principal	Mayra Alejandra Cortes Casas	C.C. No. 1018462243 T.P. No. 231902
--------------------------	------------------------------	-------------------------------------

Revisor Fiscal Suplente	Luisa Fernanda Vargas Escobar	C.C. No. 1022383114 T.P. No. 237320
-------------------------	-------------------------------	-------------------------------------

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 3753 del 31 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá, D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre de 2022, con el No. 00048267 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Alba Clemencia García Pinto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.267.690, para que ejerza las facultades que se relacionan a continuación, las cuales serán ejercidas de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva en la sesión llevada a cabo el 24 de junio de 2022: Hacerse parte dentro de los diferentes procesos y trámites judiciales y administrativos y conciliaciones, cuando se requiera su asistencia como representante legal con el fin de velar por los derechos y cumplir con las obligaciones, para que: A) Represente a BBVA SEGUROS COLOMBIA SA Y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA., y se comprometa en nombre de las mismas ante las diferentes entidades u organismos vinculados o adscritos a la rama judicial, cualquiera que sea su denominación a nivel de la república de Colombia, cuando sea requerida para efectos de asistir a diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, ratificación de denuncias y demás diligencias judiciales o administrativas, cualquiera que sea su denominación en materia civil, comercial, administrativa, laboral y penal dentro de toda clase de procesas que se diriman en estas áreas del derecho. La apoderada queda expresamente facultada para actuar conjunta o separadamente ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, requerimiento u oficio, actuación, diligencia o proceso, así como para desistir, renunciar a términos, conciliar, confesar, transigir, recibir, disponer, presentar recursos, aportar pruebas y todas aquellas medidas encaminadas a hacer valer los derechos de las sociedades que representa. B) Se autoriza expresamente a la doctora Alba Clemencia García Pinto, para que cuando se presenten citaciones a diligencias

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 10:31:30

Recibo No. AC23024400

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2302440016AD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
simultaneas en diferentes despachos y no sea posible cumplirlas, la sustituya a otro abogado para que vele por nuestros derechos y cumpla con las obligaciones judiciales en forma oportuna y eficaz con el fin de dar celeridad a las actuaciones judiciales donde seamos requeridos. C) En general para que asuma la personería del poderdante cuando se estime conveniente y necesario previa autorización del mismo, de tal modo que en ningún caso quede sin representación ante los diferentes despachos judiciales, administrativos y centros de conciliación y/o arbitraje.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0899	17-V--1.996	47 STAFE BTA.	20-VI--1996 NO.542.601
0899	17-V--1.996	47 STAFE BTA.	24-VI--1996 NO.543.088

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003839 del 14 de abril de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00632094 del 4 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0009573 del 4 de septiembre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00648578 del 9 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0011071 del 7 de octubre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00653369 del 16 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004033 del 9 de junio de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00684550 del 17 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002473 del 10 de septiembre de 1999 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	00698894 del 5 de octubre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002996 del 8 de noviembre de 1999 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	00703383 del 10 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0004663 del 13 de julio de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá	00740794 del 14 de agosto de 2000 del Libro IX

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 10:31:30  
Recibo No. AC23024400  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2302440016AD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
D.C.  
Cert. Cap. del 18 de agosto de 2000 de la Revisor Fiscal 00745547 del 20 de septiembre de 2000 del Libro IX  
E. P. No. 0007428 del 20 de septiembre de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. 00745978 del 22 de septiembre de 2000 del Libro IX  
E. P. No. 0008520 del 19 de octubre de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. 00749573 del 20 de octubre de 2000 del Libro IX  
E. P. No. 0000323 del 24 de enero de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. 00762172 del 26 de enero de 2001 del Libro IX  
E. P. No. 0003026 del 27 de abril de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. 00780854 del 8 de junio de 2001 del Libro IX  
E. P. No. 0004090 del 6 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. 00780797 del 8 de junio de 2001 del Libro IX  
E. P. No. 0002664 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. 00822031 del 11 de abril de 2002 del Libro IX  
E. P. No. 0003266 del 12 de junio de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C. 00885170 del 19 de junio de 2003 del Libro IX  
E. P. No. 0001763 del 1 de abril de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C. 00928168 del 5 de abril de 2004 del Libro IX  
E. P. No. 0006460 del 20 de octubre de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C. 01254001 del 6 de noviembre de 2008 del Libro IX  
E. P. No. 6203 del 9 de octubre de 2012 de la Notaría 32 de Bogotá D.C. 01680011 del 9 de noviembre de 2012 del Libro IX  
E. P. No. 2060 del 10 de mayo de 2013 de la Notaría 32 de Bogotá D.C. 01730573 del 15 de mayo de 2013 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado No. 0000000 del 19 de julio de 2005 de Representante Legal, inscrito el 27 de julio de 2005 bajo el número

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 10:31:30  
Recibo No. AC23024400  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2302440016AD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
01003306 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S A

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 29 de julio de 2011 de Representante Legal, inscrito el 12 de agosto de 2011 bajo el número 01503932 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 1999-12-31

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6511

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 10:31:30  
Recibo No. AC23024400  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2302440016AD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BBVA SEGUROS COLOMBIA SA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES BBVA SEGUROS  
Matrícula No.: 00744623  
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 1996  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Sucursal  
Dirección: Carrera 9 No 72.21 Piso 8  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210216 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 544.964.606.752



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 10:31:30  
Recibo No. AC23024400  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2302440016AD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 10:31:30  
Recibo No. AC23024400  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2302440016AD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.**  
Fecha de expedición: 14/06/2024 - 11:32:54  
Recibo No. 12050327, Valor: 7,900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DR593995FF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA**

Nombre:  
BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.  
Matrícula No.: 204.947  
Fecha de matrícula: 08 de Sep/bre de 1995  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación de la matrícula: 18 de Abril de 2024  
Activos vinculados: \$1,00

**C E R T I F I C A**

**UBICACIÓN**

Dirección Comercial: CL 77 B No 57 - 103 ED Green Towers OF 603  
Municipio: Barranquilla  
Correo electrónico: marilyn.ortega@bbva.com  
Teléfono comercial 1: 3173692721  
Teléfono comercial 2:  
Teléfono comercial 3:

**C E R T I F I C A**

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de



embargos.

**C E R T I F I C A**

**PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL**

Nombre de la persona jurídica propietaria:  
(Casa Principal): BBVA SEGUROS  
COLOMBIA S.A. PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA  
TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS

Matrícula: 204.946  
NIT: 800.226.098 - 4  
Dirección: CR011 CL087 051PI 6

Teléfono: 2191100  
Domicilio Casa Principal: Bogota

domiciliada en Bogota  
tiene el siguiente establecimiento registrados en esta Cámara de Comercio.

**APERTURA DE SUCURSAL**

Por Acta No. 1 del 13/02/1995, del Junta Directiva en Santafe de Bogota,  
inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/09/1995 con el No. 022294 del libro  
6, se inscribió la Apertura de Sucursal denominada BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.,

**C E R T I F I C A**

**NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR**

Nombramiento realizado mediante Acta número 176 del 23/01/2014,  
correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de  
Comercio el 25/03/2014 bajo el número 57.647 del libro VI.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Ortega Villalba Marilyn	CC 32.735.413

**C E R T I F I C A**

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal: 6511



Actividad Secundaria:  
Otras Actividades:  
Otras Actividades:

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: PLANES DE SEGUROS GENERALES

### **C E R T I F I C A**

Que en relación con esta firma, se ha(n) inscrito(s) el(los) siguiente(s) documento(s).

### **REFORMAS CASA PRINCIPAL**

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Documento		20/08/2013	Barranquilla	591336	23/08/2013	15
Acta	176	23/01/2014	Junta Directiva en Bog	057647	25/03/2014	6
Documento		02/02/2020	Barranquilla	1022968	02/03/2020	15

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.**  
Fecha de expedición: 14/06/2024 - 11:32:54  
Recibo No. 12050327, Valor: 7,900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DR593995FF

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Santiago de Cali, 4 de Abril de 2022

Señores  
**SUPREN & ANTAUEN S.A.S.**  
Aten: **Señora Alexandra Jiménez B**  
Carrera 56 # 82 - 146  
Barranquilla

**REF: CONDICIONES DE COTIZACION PROGRAMA DE SEGUROS PYME**

Apreciad Alexandra:

Agradeciendo la confianza depositada en nuestra COMPAÑÍA adjunto a la presente encontrará los términos y condiciones de cotización para el programa de seguros su empresa para la vigencia 2022/2023.

Nos reservamos el derecho de modificar los términos y condiciones cotizados, si se presenta una desviación en la siniestralidad de la cuenta antes del vencimiento de la vigencia anual, o circunstancias del mercado que así lo demanden.

Esperamos que la presente cotización les sea de utilidad y cualquier duda con gusto estaremos dispuestos a resolverla.

Cordial saludo,

**DIEGO FERNANDO BARONA R**  
Gerente  
**DFB INVERSEGUROS ASESORES & CIA**  
Broker Aliado Proyecto Banca Pyme

**ACTIVIDAD DEL ASEGURADO** Empresa de Consultoría en ingeniería de Vías, Puentes y Transporte

## SECCIÓN TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

**CONDICIONES GENERALES:** Texto BBVA Seguros S.A., bajo nuestro producto “PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - PYME” Según Versión 01/08/2008-1341-P-0-BBVA Todo Riesgo.

**DECLARACION DEL VALOR ASEGURABLE:**

**Para Edificio: Su valor de construcción** entendiéndose por tal la cantidad de dinero que se exigiría para construir el edificio o edificios asegurados por esta póliza, con la misma área construida e iguales características de terminados, acabados, diseños, estructura y ubicación, utilizando la técnica y los materiales existentes en la fecha de ocurrencia del siniestro. Si el Asegurado ha realizado alguna mejora locativa al predio deberá suministrar su valor asegurable en forma separada.

**Para Contenidos:** El valor de reposición o reemplazo a nuevo, entendiéndose por tal la cantidad de dinero que exigiría la adquisición de bienes nuevos de la misma clase, marca, capacidad, calidad, especificaciones y características, de los asegurados por esta póliza.

**Para Mercancías:** A Valor de Costo

**INTERÉS ASEGURABLE Y VALOR ASEGURABLE**

N° total de predios: 1

Incluye Lucro Cesante: No

RIESGO # 1	CARRERA 56 # 82 - 146 PISO 4	BARRANQUILLA (A)
Descripción		Valor Asegurable Total
	Mejoras locativas	\$ 50.000.000
	Muebles y Enseres	\$ 23.300.000
	Mercancías en existencia	\$ 0
	Equipos Eléctricos y Electrónicos	\$ 38.000.000
	Equipos de Topografía y Fotogrametría - Móviles y Portátiles	\$ 214.800.000
	Drones - Móviles y Portátiles	\$ 49.000.000
	Equipos de Monitoreo Estructural - Móviles y Portátiles	\$ 265.130.651
	Maquinaria	\$ 10.500.000
	Dineros dentro y/o fuera de caja fuerte	\$ 0
	<b>Subtotal Valor Asegurable</b>	<b>\$ 650.730.651</b>
	Indice Variable 5%	\$ 32.536.533
	Lucro Cesante Daño Material y Rotura	\$ 0
	<b>Valor Asegurable Total</b>	<b>\$ 683.267.183</b>

**VALORES ASEGURADOS:**

COBERTURAS Y LÍMITES DE COBERTURA	
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, incluyendo: Asonada, Motín, Conmoción Civil O Popular, Huelga; Actos Mal Intencionados De Terceros y Terrorismo; Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Maremoto O Tsunami y demás Eventos de la Naturaleza, incluye Lucro Cesante	Seguro al 100% Incluyendo Lucro cesante y reconocimiento de Gastos a Consecuencia de Siniestro
Sustracción con violencia incluyendo sustracción con violencia sobre las personas (Atraco)	Seguro al 100%, <b>máximo hasta el 30% del valor asegurable de contenidos, por evento y vigencia</b>
Sustracción Sin Violencia únicamente para equipos eléctricos y electrónicos y las máquinas y equipos de oficina manuales	Seguro al 100%.
Equipo Eléctrico y Electrónico (Daños internos directos).	Seguro al 100%
Equipos Móviles y Portátiles (fuera de predios)	Seguro al 100%, <b>máximo hasta la suma de \$20.000.000 por evento y \$100.000.000 por vigencia</b>
Rotura De Maquinaria (Daños internos directos, Incendio interno, explosión química interna y caída directa de rayo).	<b>Seguro al 100% Incluyendo reconocimiento de Gastos a Consecuencia de Siniestro.</b>

**Nota:** Corresponde al Asegurado determinar los valores asegurables, al momento de la celebración del contrato, y a mantenerlos vigentes durante la existencia del contrato; en ningún caso, la Compañía asume responsabilidad alguna en cuanto a la suficiencia de los valores asegurables, los cuales delimitan su obligación máxima reportados en cada ubicación y por cada tipo de bien.

<b>RECONOCIMIENTO DE OTROS GASTOS A CONSECUENCIA DE SINIESTRO (sin aplicación de deducible)</b>	
La compañía indemnizará al asegurado los gastos debidamente comprobados, en que necesaria y razonablemente incurra como consecuencia directa de un siniestro amparado bajo las presentes coberturas con sujeción a los sublímites asegurados establecidos para cada uno de ellos en la caratula de la presente póliza o sus condiciones particulares. Estos gastos no incrementan la responsabilidad máxima de la compañía.	
Remoción de escombros	Hasta el 15% del Valor Asegurable del Predio Afectado, máximo \$100.000.000 por Evento / Vigencia
Gastos de extinción de siniestro	Hasta el 10% del Valor Asegurable del Predio Afectado, máximo \$60.000.000 por Evento/Vigencia
Gastos para la preservación de bienes	Hasta el 10% del Valor Asegurable del Predio Afectado, máximo \$60.000.000 por Evento/Vigencia
Honorarios profesionales	Hasta el 5% del Valor Asegurable del Predio Afectado, máximo \$30.000.000 por Evento / Vigencia
Reposición de archivos	Hasta el 1% del Valor Asegurable del Predio Afectado, máximo \$5.000.000 por Evento / Vigencia
Gastos adicionales	Hasta el 10% del Valor Asegurable del Predio Afectado, máximo \$60.000.000 por Evento / Vigencia
Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía de la pérdida	Hasta el 2% del Valor Asegurable del Predio Afectado, máximo \$10.000.000 por Evento / Vigencia
Propiedad personal de empleados	Hasta la suma de \$1.500.000 por Evento y \$3.000.000 por Vigencia, <b>excluyendo vehículos, joyas y dineros.</b>

#### OTROS AMPAROS, CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES:

- Amparo automático de nuevos predios asegurados: hasta el 15% del valor Asegurable máximo \$100.000.000, aviso 45 días.
- Amparo automático de nuevos bienes: hasta el 15% del valor Asegurable máximo \$100.000.000, aviso 45 días
- Amparo de traslado temporal de bienes: hasta el 10% del valor Asegurable máximo \$60.000.000, aviso 45 días. **Excluye transporte, daños durante el transporte, cargue y descargue**
- Amparo de equipos de reemplazo: hasta el 10% del valor Asegurable máximo \$60.000.000, aviso 45 días.
- Amparo para bienes asegurados en ferias y exposiciones en el territorio Colombiano: hasta la suma de \$50.000.000
- Labores y materiales incluyendo construcciones y montaje de maquinaria y equipo hasta la suma de \$100.000.000. El Asegurado podrá realizar las modificaciones dentro del riesgo asegurado que juzgue necesarias para el funcionamiento de la industria o negocio, las cuales se entenderán cubiertas por esta póliza, siempre que correspondan a las mismas características de construcción, destino y nivel de protecciones que le fueron informadas a la Compañía al momento de celebrar el contrato de seguro contenido en esta póliza. Cuando tales modificaciones varíen sustancial, objetiva y materialmente los riesgos amparados, el Asegurado estarán obligado a avisar de ellas por escrito a la Compañía dentro de los treinta (30) días comunes contados a partir de la iniciación de estas modificaciones, cesando la cobertura una vez venza este término sino se ha formulado el aviso correspondiente. Se deja expresa constancia que el tiempo máximo de Obra cubierto por esta cobertura será de noventa (90) días. **SE EXCLUYEN LAS PÉRDIDAS O DAÑOS POR ALOP Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.**
- Propiedad horizontal.
- Incendio y/o Rayo en aparatos eléctricos incluido dentro del amparo básico.
- Pérdidas ocasionadas por daños del equipo de climatización.
- Material portador externo de datos Hasta la suma de \$10.000.000 Evento / Vigencia.
- Gastos extraordinarios por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso y alquiler de equipos: Hasta la suma de \$10.000.000 Evento / Vigencia.
- Discos Duros.
- Amparo de flete expreso y flete aéreo Hasta la suma de \$10.000.000 Evento / Vigencia.
- Se incluye cobertura para Equipo Electrónico debidos a la suspensión de la energía y su posterior restablecimiento.
- Amparo de aceites lubricantes o refrigerantes.
- Amparo de objetos de rápido desgaste y herramientas cambiables.

17. Bajo la cobertura de rotura de maquinaria se incluyen sistemas eléctricos y/o electrónicos que hacen parte de las máquinas de producción
18. Bienes propiedad de terceros en predios del asegurado: Se cubren los daños o pérdidas materiales que sean consecuencia directa de los eventos amparados en las anteriores coberturas, respecto del Interés Asegurado y su Responsabilidad sobre los bienes de propiedad de terceros que se encuentren en poder del asegurado o por los que sea legalmente responsable, siempre y cuando estos bienes estén dentro del valor asegurable y no estén amparados por otros seguros. Se excluyen dineros, joyas, vehículos, obras de arte. Hasta la suma de \$100.000.000 Evento / Vigencia hasta por 60 días.
19. Marcas de fábrica.
20. Bajo la cobertura de Terremoto, temblor y/o erupción volcánica se amparan los tanques, depósitos, patios exteriores, vías de acceso y demás construcciones separadas de la edificación principal siempre que se encuentren dentro de los predios asegurados y su costo esté incluido dentro del valor asegurable total. El valor asegurable discriminado de estos bienes deberá estar detallado en avalúo vigente no mayor a dos años, que deberá ser realizado por una firma afiliada a la lonja de propiedad raíz.
21. Cobertura por daños consecuenciales, por remodelaciones, nuevas edificaciones, montaje de nuevas plantas y/o montaje de maquinaria y equipo que no haya estado previamente operando dentro de los predios asegurados
22. Dentro de los bienes asegurados se incluye los postes, líneas y lámparas del alumbrado público, siempre y cuando se encuentren dentro de las instalaciones del riesgo
23. Hurto calificado de elementos y partes de edificios hasta la suma de \$5.000.000 Evento / Vigencia
24. Bienes a la intemperie hasta la suma de \$5.000.000 Evento / Vigencia, siempre que su valor este incluido dentro del valor asegurable total. **Se excluyen las pérdidas o daños si los bienes por su diseño y características de fabricación no pueden permanecer a la intemperie.**
25. Rotura accidental de vidrios hasta la suma de \$5.000.000 Evento / Vigencia, excluyendo AMIT por actos terroristas y de movimientos subversivos amparados bajo la cobertura de AMIT. **Opera únicamente cuando se asegure el Edificio o cuando el Asegurado reporte el valor de los vidrios por aparte en aquellos riesgos que no tengan amparado el Edificio.**
26. Avisos y vallas instalados en los predios asegurados hasta la suma de \$10.000.000 por Evento y \$30.000.000 por Vigencia.
27. Pérdida de contenido en tanques hasta la suma de \$10.000.000 Evento / Vigencia.
28. Reposición y Reemplazo para equipos eléctricos y electrónicos hasta de tres (3) años de fabricación.
29. Demérito según texto BBVA y sujeto a las siguientes Tablas de Demérito

 **Para Equipos de cómputo con todos sus accesorios y equipos periféricos y equipos de oficina:**

EDAD (AÑOS)	DEMERITO POR AÑO	DEMERITO ACUMULADO
0 – 5	0%	0%
5 – 6	10%	10%
6 – 7	10%	20%
7 – 8	10%	30%
8 – 9	10%	40%
9 -10	10%	50%
10 en adelante		50%

 **Para Maquinaria y Equipo:**

EDAD (AÑOS)	DEMERITO POR AÑO	DEMERITO ACUMULADO
0 – 8	0%	0%
8 – 15	20%	20%
16 – 20	25%	45%
20 en adelante		Máximo 50%

**CONDICION ESPECIAL (Aplica solo dentro de Predios Asegurados):** En concordancia con lo dispuesto en el Art 1039 del Código de Comercio el amparo ofrecido por la presente cobertura se contrata considerando como Tomador a los señores de **SUPREN & ANTAUEN S.A.S.** y como Asegurados y Beneficiarios a los Clientes del mismo o los Terceros dueños de los bienes, configurándose el seguro contratado por cuenta de un tercero determinado, por lo tanto a **SUPREN & ANTAUEN S.A.S.** le incumben las obligaciones del contrato de seguro y a sus Clientes o Terceros dueños de los bienes el derecho de la prestación asegurada. No obstante lo anterior a los asegurados les corresponde aquellas obligaciones que no puedan ser cumplidas más que por ellos mismos.

DEDUCIBLES	
Terremoto, Temblor y Erupción Volcánica y Maremoto o Tsunami:	1,50% del valor asegurable del artículo afectado, mínimo 3 SMMLV
AMIT - AMCCoPyH	10% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Rotura accidental de Vidrios	Un (1) SMMLV por siniestro cuando el evento esté cubierto por el servicio de asistencia; sin deducible para los demás daños.
Sustracción (con y sin violencia, incluyendo atraco) incluye Dineros.	10,0% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV por siniestro
Equipo Eléctrico y Electrónico (Daños internos directos)	10,0% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV por siniestro.
Equipos Móviles y Portátiles	12,50% del valor de la pérdida mínimo 4 SMMLV por siniestro
Rotura De Maquinaria (Daños internos directos, Incendio interno, explosión química interna y caída directa de rayo):	12,50% del valor de la pérdida mínimo 4 SMMLV por siniestro
Demás eventos,	10,0% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV por siniestro

**DEFINICIONES PARA EL AMPARO DE ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA:**

**ASONADA, MOTIN O CONMOCIÓN CIVIL:** Cubre el Incendio y las pérdidas o daños materiales de los bienes asegurados cuando sean causados directamente por:

- Asonada; Según la definición legal del Código Penal Colombiano.
- Conmoción civil o popular, es el enfrentamiento entre un grupo específico de la población en contra del régimen de gobierno establecido con el fin de deponerlo. Es tumultuoso y sedicioso.
- La actividad de personas intervinientes en desórdenes, confusiones, alteraciones y disturbios de carácter violento y tumultuario.

**Parágrafo 1:** Para efectos de la aplicación de este amparo, queda cubierta la sustracción de los bienes asegurados durante el siniestro o después del mismo, siempre que el Asegurado compruebe que dicha pérdida fue causada directamente por cualquiera de los acontecimientos que se cubren por medio de los literales a. y b. de esta definición.

**Parágrafo 2:** Para efectos de la aplicación de este amparo de Asonada, Motín, Conmoción civil o popular, se considerará que un Evento es todo siniestro amparado que ocurra en un periodo continuo de setenta y dos (72) horas, contadas a partir de la ocurrencia del primer hecho generador de la pérdida y siempre y cuando exista identidad de agente causante, designio, asegurado y que ocurra dentro de los límites de una misma ciudad, población o comunidad.

**Parágrafo 3:** Este amparo se otorga bajo la garantía de que el Asegurado no contratará cobertura o límites adicionales que operen en exceso del límite otorgado en la caratula de la póliza. En caso contrario el presente amparo quedará invalidado de manera automática.

**HUELGA:** Cubre el Incendio y las pérdidas o daños materiales de los bienes asegurados, cuando sean causados directamente por huelguistas o por personas que tomen parte en conflictos colectivos de trabajo o suspensión de hecho de labores.

**Actos de Autoridad:** Cubre las pérdidas o daños materiales de los bienes asegurados, causados directamente por la acción de la autoridad legalmente constituida, ejercida con el fin de disminuir o aminorar las consecuencias de la Asonada, el motín, la conmoción civil o popular y huelga, según las definiciones anteriores.

**COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

COBERTURA	LÍMITES DE COBERTURA	
	Límite por Evento	Límite por Vigencia
Amparo Básico de Predios, Labores y Operaciones, incluyendo	\$1.000.000.000	
• Incendio y Explosión en predios		
• Uso de ascensores y escaleras automáticas, grúas y malacates		
• Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios, no asegurables bajo el seguro de automóviles o transportes, utilizados únicamente por empleados debidamente autorizados por el Asegurado		
• Operaciones de cargue, descargue y transporte de bienes fuera de predios, excluyendo los daños a la mercancía transportada y al vehículo transportador.		
• Uso de avisos y vallas siempre y cuando sean de propiedad y control del asegurado.		
• Uso de instalaciones sociales y deportivas en calidad de practica aficionada únicamente, destinadas exclusivamente al personal al servicio del Asegurado. Se extiende fuera de predios cuando la práctica aficionada se realice con ocasión de representación del asegurado y autorizado por este.		
• Eventos sociales organizados por el Asegurado, siempre y cuando estos no generen lucro al mismo. Dentro y fuera de predios.		
• La vigilancia de los predios descritos en la póliza por personal del Asegurado, por el uso de armas de fuego y de perros guardianes siempre y cuando se trate de vigilantes empleados con contrato de trabajo con el Asegurado. Si son de firma especializada esta cobertura opera en exceso de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que exige la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad a las compañías de vigilancia privada.		
• La posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios asegurados.		
• Actos de los directivos, representantes y empleados del Asegurado en el desempeño de sus funciones y dentro de las actividades aseguradas, excluyendo la responsabilidad civil profesional, contractual y de directores y administradores (D&O).		
• Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados. Y de terceros dentro y fuera de predios.		
• Gastos de defensa		
<b>Coberturas Adicionales Sub limitadas</b>	<b>Límite por Evento</b>	<b>Límite por Vigencia</b>
R.C. Contratistas y subcontratistas independientes hasta	100%	100%
R.C. para Bienes de terceros bajo cuidado, tenencia o control hasta	50%	50%
R.C. por Contaminación accidental hasta	100%	100%
R.C. Cruzada hasta	100%	100%
R.C. por participación del Asegurado en ferias y exposiciones hasta	100%	100%
Perjuicios extra patrimoniales hasta	100%	100%
R.C. Parqueaderos hasta	25%	50%
R.C. de Vehículos propios y no propios (alquilados o ajenos): Opera en exceso del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y del amparo de Responsabilidad civil extracontractual de la póliza de automóviles que en ningún caso podrá ser inferior a \$50.000.000/\$50.000.000/\$100.000.000. hasta	25%	50%
R.C. Patronal hasta	30%	60%
Gastos médicos hasta	\$30.000.000	\$100.000.000
<b>LÍMITE ASEGURADO</b>	<b>\$1.000.000.000</b>	

DEDUCIBLES	
Gastos médicos con el fin de prestar los primeros auxilios a las víctimas de un accidente	Sin deducible
Demás Eventos	10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

### OTROS AMPAROS, CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES:

- Amparo automático nuevos predios y nuevas operaciones aviso 30 días, siempre y cuando no impliquen agravación del riesgo.
- Siempre que exista un perjuicio patrimonial que afecte el amparo básico o alguno de los amparos adicionales contratados bajo la presente cobertura, la Compañía indemnizará además del perjuicio patrimonial sufrido por el Tercero Afectado el Lucro cesante debidamente comprobado y sustentado hasta el 50% del límite asegurado por evento/ vigencia. Este sublímite no es adicional sino que está incluido dentro del límite de valor asegurado contratado en el amparo básico de P.L.O.
- **Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro hasta una (1) vez la suma asegurada principal.**
- Predios en arriendo, excluye la responsabilidad civil contractual.
- Propietarios, arrendatarios o poseedores, excluyendo la responsabilidad civil contractual.
- Viajes de funcionarios empleados del Asegurado fuera del territorio de la Republica de Colombia, excluyendo:
  1. Indemnizaciones que tengan o representen el carácter de una multa, de una pena, de un castigo o de un ejemplo, como aquellas llamadas por daños punitivos, por daños por venganza, por daños ejemplarizantes u otros con terminología parecida.
  2. Reclamaciones a consecuencia de enfermedades o accidentes de trabajo.
  3. Reclamaciones a consecuencia de una contaminación ambiental.
  4. Daños causados durante el tiempo libre del funcionario o empleado.
  5. Daños causados por la posesión o el uso de cualquier tipo de vehículo a motor.
- La cobertura de contratistas y subcontratistas incluye cobertura de daños entre sí.
- **Para efectos de la póliza los compradores, vendedores externos, contratistas, subcontratistas, clientes, proveedores, usuarios de los servicios o visitantes se consideran terceros excluyendo la responsabilidad civil profesional**
- RC Parqueaderos: Bajo la presente cobertura se consideran terceros los vehículos de propiedad de empleados, contratistas y subcontratistas del asegurado
- Para efectos de la cobertura de Patronal, se aclara que las personas que presten algún servicio personal al asegurado y que sean contratados por intermedio de Cooperativas y/o empresas de Servicios Temporales, así como los empleados de los contratistas se consideran terceros, si estos presentan reclamaciones contra el asegurado en virtud de accidentes de trabajo
- **RC generada por Animales bajo su responsabilidad**
- Costos del proceso en caso de reclamación judicial del tercero damnificado contra el ASEGURADO o por los gastos de la defensa extraprocesal en caso de reclamaciones extrajudiciales, si este incurre en dichos gastos como consecuencia de las siguientes causas:
  - Defensa frente a reclamaciones procesales o extraprocesales fundadas o infundadas que provengan de la víctima o de sus causahabientes.
  - El reembolso de los gastos del proceso civil promovido contra el ASEGURADO, es decir, las costas y agencias en derecho a las que sea condenado el ASEGURADO, excepto cuando éste afronte el juicio contra orden expresa de la COMPAÑÍA.
  - Igualmente se cubren los costos de las cauciones judiciales que deba pagar el ASEGURADO.
  - Los gastos de defensa penal para los empleados, directores o socios del ASEGURADO, cuando sean investigados en virtud de un daño, lesión personal o muerte, generada con ocasión del desarrollo de sus funciones para el ASEGURADO y siempre que en dicho proceso se definan los perjuicios civiles. Finalmente, se aclara que en aquellos eventos en que no haya condena en contra del ASEGURADO y solo se hayan causado gastos de defensa no aplicará el deducible.

En caso de siniestro toda reclamación deberá ser presentada en la República de Colombia y se regirá de acuerdo con la legislación colombiana.

### CONDICIONES ESPECIALES:

- Se excluyen las pérdidas o daños que afecten la cobertura de R.C.E. por el uso de armas de fuego y perros guardianes, cuando:
  1. La Compañía no esté legalmente constituida y con licencia de funcionamiento vigente debidamente aprobada por el Ministerio de Defensa o la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
  2. Las armas de fuego no cuenten con salvoconducto vigente para su porte y uso.
  3. Los celadores o vigilantes hagan uso del arma de dotación fuera del horario laboral o se encuentren bajo el influjo de alcohol, drogas heroicas, etc.

**PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES:** Se amparan los perjuicios extrapatrimoniales consistentes en daño moral y perjuicio fisiológico, en los términos y condiciones descritos a continuación, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo con la ley, por lesión y/o muerte, ocasionados en desarrollo de la actividad asegurada en la póliza. Las reclamaciones derivadas de daños morales y/o perjuicios fisiológicos, se ampararán únicamente cuando se deriven de un daño físico y/o muerte de la víctima, de acuerdo con los siguientes conceptos:

**Daño moral:** se indemnizan los perjuicios morales, entendidos como: las angustias o trastornos psíquicos, impactos sentimentales o afectivos, que se causen al tercero damnificado y que sean otorgados al reclamante mediante sentencia ejecutoriada. La cobertura aplica en los casos en los cuales el hecho generador del daño moral cause incapacidad total o permanente y/o muerte de la víctima.

**Perjuicio fisiológico:** se indemnizan los perjuicios fisiológicos, entendidos como: la disminución de los placeres de la vida, causada concretamente, por la imposibilidad o la dificultad de entregarse a ciertas actividades normales de placer y que sean otorgados mediante sentencia ejecutoriada. La cobertura aplica en los casos en los cuales el hecho generador del perjuicio fisiológico cause incapacidad total o permanente o incapacidad total profesional

**Límite asegurado:** Hasta 100% del límite asegurado del amparo básico por evento/vigencia como límite único para daño moral y/o perjuicio fisiológico. Este sublímite no es adicional sino que está incluido dentro del límite de valor asegurado contratado en el amparo básico de P.L.O.

**Exclusiones:** Pólizas que cubran daño moral, perjuicio fisiológico o de vida de relación y el lucro cesante en exceso del límite

**CLAUSULAS Y CONDICIONES GENERALES PARA LAS ANTERIORES COBERTURAS:**

- 1º. Revocación póliza 30 días comunes, excepto AMIT que son 10 días.
- 2º. Reducción y restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, con cobro adicional de prima. No se otorga para AMIT.
- 3º. Actos de autoridad incluidos según cobertura básica.
- 4º. Definición de bienes
- 5º. Designación de bienes o denominación en libros.
- 6º. Conocimiento del predio (sujeto a inspección)
- 7º. Designación de ajustadores (de común acuerdo con la Compañía).
- 8º. Ampliación plazo aviso de siniestro a 10 días.
- 9º. Errores e inexactitudes no intencionales, según Código de Comercio.
- 10º. Arbitramento de acuerdo con la legislación Colombiana.
- 11º. Modificaciones en el clausulado "PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - PYME" a favor del asegurado.
- 12º. Primera opción de compra del salvamento para el Asegurado, siempre que su oferta iguale la mejor oferta recibida por la Compañía.
- 13º. Anticipo de indemnización 50% máximo 80.000.000 sobre pérdidas debidamente soportadas por el Asegurado y reconocidas por la Compañía.
- 14º. Derechos sobre el salvamento: El Asegurado participará proporcionalmente en la venta del salvamento neto, teniendo en cuenta el deducible y el infraseguro, cuando hubiere lugar a este último. Se entiende por salvamento neto, el valor resultante de descontar del valor de venta del mismo los gastos realizados por la Aseguradora, tales como los necesarios para la recuperación y comercialización de dicho salvamento.
- 15º. Experticio Técnico: Queda entendido, convenido y aceptado que en el evento de existir discrepancia entre la Compañía y el Asegurado en cuanto a si el siniestro constituye una pérdida total o parcial o con relación a otros aspectos de orden técnico, la cuestión será sometida a la decisión de ingenieros peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el Asegurado, según los intereses afectados por el siniestro, siguiendo el procedimiento que para tal regulación prevén los artículos 2026 y siguientes del Código de Comercio.
- 16º. Cláusula de 72 horas: Las palabras "ocurrencia de siniestro" se entenderán como todas las pérdidas individuales que se originen y sean ocasionadas directamente por una sola catástrofe; sin embargo, la duración y extensión d cualquier "ocurrencia de siniestro" así definida será limitada a:
  - a. 72 horas consecutivas en caso de huracán, tifón, tormenta de viento, temporal de lluvias, granizada y/o tornado.
  - b. 72 horas consecutivas en caso de terremoto, maremoto, ola de marea y/o erupción volcánica.
  - c. 72 horas consecutivas en todo el país en caso de motín, conmoción civil y daño malicioso.

**CLÁUSULA DE GARANTÍA POR PROTECCIONES PARTICULARES:** Se deja constancia que la presente póliza se realiza en virtud de la garantía dada por el asegurado que durante la vigencia de la póliza mantendrá vigentes y en perfecto estado de funcionamiento en todos los predios asegurados, las siguientes protecciones:

**Para las coberturas de Incendio y Peligros Aliados, Inundación Avalancha y Deslizamiento, Terremoto y Actos Mal intencionados de terceros:**

1. Extintores debidamente ubicados y señalizados, con cubrimiento del 100% del área del predio o predios asegurados
2. Brigada de emergencia debidamente conformada y entrenada o Personal debidamente capacitado en el manejo de extintores.
3. Sistema eléctrico debidamente entubado con protección automática.
4. Almacenamiento de mercancías sobre estibas con una altura mínima de 0,15 mts o estanterías metálicas.

**Para la Cobertura de Sustracción**

5. Sistema de alarma con sensores infrarrojos de movimiento, alarma sonora y batería de emergencia, con cobertura total del predio y monitoreada por vía teléfono y radio o vía satelital por empresa externa legalmente constituida y con licencia de funcionamiento vigente o Vigilancia de empresa especializada con personal dotado de arma de fuego, con su respectivo sistema de comunicación, con presencia las 24 horas o Vigilancia propia con personal de nómina dotado con su respectivo sistema de comunicación, con presencia las 24 horas. R/ el cliente la cumple así: CC.TV 8 Cámaras/ Vigilancia (empleados propios) 2 horarios: al medio día de 12:00 a 1:30 pm y de 5:00 pm a 7:00 am

**Para la Cobertura de Equipo Eléctrico y Electrónico y Rotura de Maquinaria**

6. Mantenimiento preventivo contratado con firma especializada o por personal de nómina para el Equipo electrónico.
7. Red regulada de energía mediante U.P.S. y polo a tierra o reguladores de voltaje y supresores de picos y polo a tierra para el Equipo electrónico.
8. Mantenimiento preventivo contratado con firma especializada o por personal de nómina para Rotura de maquinaria, llevando la hoja de vida de los equipos.

**Para la Cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual**

9. Llevar protocolos de pruebas de control de calidad para productos en Responsabilidad civil extracontractual.

**El incumplimiento de las garantías en la sección donde ocurra la reclamación dará lugar a la pérdida del derecho de indemnización sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1061 del código de comercio.**

**SERVICIO DE ASISTENCIA PYME:** Incluido (sin cobro adicional de prima).

**CONDICIONES ESPECIALES (SUBJETIVIDADES) PARA TODA LA POLIZA:** En caso de salir favorecidos con la cotización, la aceptación del negocio queda sujeta a que previo al inicio de la vigencia de la póliza el asegurado cumpla con los siguientes requisitos:

1. A la confirmación escrita de la siniestralidad durante los últimos tres (3) años indicando: Ramo afectado, Amparo afectado, Valor de la pérdida, Valor indemnizado y qué medidas ha implementado el intermediario para que no se vuelvan a presentar.
2. A que el Asegurado se encuentre al día en el pago de la prima a la fecha de vencimiento del programa.
3. Suministre la relación debidamente valorizada de cada uno de los predios con su respectiva ubicación para: edificio, muebles y enseres, mercancías, maquinaria y equipo, dineros, equipo eléctrico y/o electrónico, etc.
4. Autorice la inspección del riesgo por el Departamento de Ingeniería de la Compañía y cumpla con las recomendaciones en caso de existir.
5. Diligencie el Formulario de vinculación de clientes (SARLAFT).

**PAGO DE PRIMA:** Para el pago de la prima BBVA SEGUROS COLOMBIA le brinda las siguientes opciones al asegurado:

1. Pago dentro de los 75 días siguientes a la fecha de inicio de vigencia de la póliza
2. Financiación de primas con FINESA: se financia el 100% de las primas más IVA, hasta 10 meses en cuotas iguales siendo la primera cuota anticipada.

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** La presente cotización en ningún momento implica aceptación del riesgo y tiene una vigencia de sesenta (60) días a partir de la fecha. Si para antes de esta fecha no existe comunicación del asegurado o su representante dando conformidad a los términos de la presente propuesta de seguros, la Compañía no se considerará en riesgo y podrá modificar los términos y condiciones cotizados.

CONDICIONES ECONÓMICAS BBVA SEGUROS		
COBERTURAS	VALOR ASEGURABLE	PRIMAS
Todo Riesgo Daño Material	\$ 650.730.651	\$ 6.673.991
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 1.000.000.000	\$ 3.000.000
Manejo Global Comercial	\$ 0	\$ 0
PRIMA ANUAL		\$ 9.673.991
IVA 19%		\$ 1.838.058
<b>PRIMA TOTAL</b>		<b>\$ 11.512.049</b>



# GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S

NIT: 830.051.298-7

Iva Régimen Común. - No Somos Grandes Contribuyentes

Código CIU 4659 - Tarifa 11.04 x 1.000

CII 53 # 67 - 83 PBX (571) 745 2929

www.geosysteming.com

ventas@geosysteming.com - contactenos@geosysteming.com

Bogota - Colombia

<b>SEÑOR(ES):</b> Supren & antauen SAS  <b>Att:</b> Sr. Andres Alberto Romero  Direccion Inicial: CALLE 8 #14-67 - SABANILLA - Atlántico - Colombia <b>Tele-Fax:</b> 3014439330	<b>FECHA</b>	<b>FECHA MOD.</b>	<b>FECHA VENGE</b>
	09/09/2022	13/09/2022	24/09/2022
	<b>N° COTIZACION:</b>	35112 MS	
	<b>VENDEDOR:</b>	Maria Fernanda Solanilla	
	<b>TELEFONO:</b>	7452929	

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CTD	V.U. SIN IVA	VLR SIN IVA	IMAGEN REFERENCIA
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO 3D CON IMAGENES MARCA IMAJING REF. IMAJBOX 3S <a href="https://www.geosysteming.com/producto/imajbo">https://www.geosysteming.com/producto/imajbo</a>  La tecnología imajbox® proporciona una captura detallada de infraestructuras, con posicionamiento 3D y imágenes de alta resolución que permiten medidas de precisión centimétrica desde levantamientos de alta velocidad ya sea en Auto, moto, bicicleta etc.  Adquirir datos de calidad, fiables y al día sigue siendo una operación pesada y costosa. Esto es aún más verdadero cuanto que estos datos tienen que estar reactualizados regularmente si se quiere seguir las evoluciones de las redes.  La solución imajbox ha sido concebida para responder a estas preocupaciones.  Especificaciones técnicas: - Relevamiento video geo-referenciado - Creación y actualización de un sistema de referencia lineal - Inventario del patrimonio vial y de los equipamientos de infraestructura u objetos SIG - Auditoria y análisis de los estados de calzadas y equipamientos de infraestructura Incluye: * 1 Antena externa GPS * 1 Cargador vehículo * 3 Ventosas para vehículo * 1 Cargador * 1 Estuche rígido	1	\$ 248.315.310	\$ 248.315.310	

<b>Sub-Total</b>	\$	248.315.310,00
<b>I.V.A</b>	\$	47.179.908,90
<b>TOTAL</b>	\$	295.495.218,90

## CONDICIONES COMERCIALES

**Garantía:**

Doce (12) Meses por desperfecto de fabricación (Equipo) y Tres (3) meses para los accesorios. La garantía será otorgada siempre y cuando no se vulneren los sellos de seguridad establecidos para la misma y/o no presentar daños ocasionados por el usuario.



# GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S

NIT: 830.051.298-7

Iva Régimen Común. - No Somos Grandes Contribuyentes

Código CIIU 4659 - Tarifa 11.04 x 1.000

CII 53 # 67 - 83 PBX (571) 745 2929

www.geosysteming.com

ventas@geosysteming.com - contactenos@geosysteming.com

Bogota - Colombia

<b>SEÑOR(ES):</b> Supren & antauen SAS <b>Att:</b> Sr. Andres Alberto Romero Direccion Inicial: CALLE 8 #14-67 - SABANILLA - Atlántico - Colombia <b>Tele-Fax:</b> 3014439330	<b>FECHA</b>	<b>FECHA MOD.</b>	<b>FECHA VENCE</b>
	09/09/2022	13/09/2022	24/09/2022
	<b>N° COTIZACION:</b>	35112 MS	
	<b>VENDEDOR:</b>	Maria Fernanda Solanilla	
	<b>TELEFONO:</b>	7452929	

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CTD	V.U. SIN IVA	VLR SIN IVA	IMAGEN REFERENCIA
--------------------------	-----	--------------	-------------	-------------------

<b>Tiempo de Entrega:</b>	Si se encuentra en stock la entrega es inmediata de lo contrario sera en 20 dias aprox.
<b>Asesoría Técnica:</b>	Permanente Doce (12) meses sin costo adicional, donde se daran soluciones a inquietudes por fax, em@il, telefonicamente o presencial.
<b>Cualquier Inquietud:</b>	Maria Fernanda Solanilla a los teléfono 320 4073400 - (1) 745 2929 Ext 1025 o al mail msolanilla@geosysteming.com
<b>Capacitación:</b>	General - La capacitacion del producto se realizara de manera asistida, mediante Video de manejo en CD y resolucion de preguntas de manera telefonica o conferencia virtual.
<b>Mantenimiento Preventivo:</b>	Se recomienda mantenimiento preventivo cada seis meses, incluye limpieza, revisión del componente y certificado de ajuste.
<b>Accesorios:</b>	Se entregan Accesorios originales de Marcas reconocidas de alta calidad, no entregamos accesorios genericos que ponen en riesgo la seguridad de su equipo.
<b>Distribucion de Fabrica:</b>	N/A
<b>Distribucion de Fabrica:</b>	Geosystem Ingenieria es el Distribuidor Autorizado para Colombia de Topcon – Leica –South – Spectra – DJI – Trimble – Pix4D entre otros, lo que asegura garantía, soporte, suministro de repuestos y respaldo de fábrica a su compra
<b>Raw Data:</b>	N/A
<b>DGPS:</b>	N/A
<b>Devoluciones:</b>	Una vez aceptada la cotizacion y/o enviada la orden de compra y/o recibido el producto no se aceptan devoluciones.
<b>Territorialidad del impuesto de industria y comercio:</b>	BARRANQUILLA 08001
<b>Condiciones de Pago:</b>	Pago Adelantado - Contraentrega
<b>Tasa Representativa Mercado (TRM):</b>	Esta Cotización ha sido calculada a una TRM de la fecha de la cotización. Cualquier variación de la TRM superior al 2% podrá invalidar esta oferta sin perjuicio para ambas partes
<b>Condiciones Postconsumo:</b>	Nuestra empresa de acuerdo con la normatividad vigente cuenta con el plan de manejo y gestion de residuos generados por el uso y/o la venta de los equipos y/o accesorios, esto se realiza con altos estándares de calidad y seguridad.



# GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S

NIT: 830.051.298-7

Iva Régimen Común. - No Somos Grandes Contribuyentes

Código CIIU 4659 - Tarifa 11.04 x 1.000

CII 53 # 67 - 83 PBX (571) 745 2929

www.geosysteming.com

ventas@geosysteming.com - contactenos@geosysteming.com

Bogota - Colombia

<b>SEÑOR(ES):</b> Supren & antauen SAS <b>Att:</b> Sr. Andres Alberto Romero Direccion Inicial: CALLE 8 #14-67 - SABANILLA - Atlántico - Colombia <b>Tele-Fax:</b> 3014439330	<b>FECHA</b>	<b>FECHA MOD.</b>	<b>FECHA VENCE</b>
	09/09/2022	13/09/2022	24/09/2022
	<b>N° COTIZACION:</b>	35112 MS	
	<b>VENDEDOR:</b>	Maria Fernanda Solanilla	
	<b>TELEFONO:</b>	7452929	

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CTD	V.U. SIN IVA	VLR SIN IVA	IMAGEN REFERENCIA
--------------------------	-----	--------------	-------------	-------------------

Políticas de UAV:

N/A

1. Año **2019**  
 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario las celdas solamente los números)  
 4. Número de formulario  
**032019000203268-4**

5. Número de identificación Tributaria (NIT)  
**830051298**  
 6. Div.  
**7**  
 11. Apellidos y nombres o Razon Social  
**GEOSYSTEM INGENIERIA S A S**  
 13. Director  
**CL 53 67 83**  
 15. Teléfono  
**7452929.**  
 12. Cod. Admon.  
**03**  
 16. Cod. Dpto  
**11**  
 17. Cod. Ciudad Municipio  
**001**

14. Número de identificación Tributaria (NIT)  
**807000355**  
 25. Div.  
**7**  
 26. Razón social del declarante autorizado  
**AGENCIA DE ADUANAS GLOBAL CUSTOMS OPERATOR S.A.S. NIVEL 2**  
 27. Tipo usuario  
**26**  
 28. Cod. usuario  
**0395**  
 29. Número documento de identificación  
**79279489**  
 30. Apellidos y nombres  
**RAMIREZ RINCON GONZALO ALBEIRO.**

31. Clase importador  
**02**  
 32. Tipo declaración  
**Inicial**  
 33. Cod.  
**1**  
 34. No. Formulario Anterior  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
 35. Año - Mes - Día  
**XXXX - XX - XX**  
 36. Cod. Admon.  
**XX**  
 37. Declaración de Exportación No.  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
 38. Año - Mes - Día  
**XXXX - XX - XX**  
 39. Cod. Admon.  
**XX**

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías  
**BOG**  
 41. Cod. Depósito  
**25370**  
 42. Manifiesto de carga No.  
**116575009880290**  
 43. Año - Mes - Día  
**2019 - 01 - 26**  
 44. Documento de transporte No.  
**057-70114796**  
 45. Año - Mes - Día  
**2019 - 01 - 25**  
 46. Nombre exportador o proveedor en el exterior  
**IMAJING SAS.**  
 47. Ciudad  
**LABEGE**  
 48. Cod. País Exportador  
**275**

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior  
**2 CHEMIN DES CARMES 31670 LABEGE**  
 50. E-mail  
**info@imajing.eu**  
 51. No. de factura  
**CH1900430**  
 52. Año - Mes - Día  
**2019 - 01 - 18**  
 53. Cod. país procedencia  
**275**  
 54. Cod. Modo Transporte  
**4**  
 55. Código de Saneamiento  
**275**  
 56. Cod. Depo destino  
**11**  
 57. Empresa transportadora  
**AIR FRANCE**  
 58. Tasa de cambio \$ cvs.  
**XXXXXX**

59. Subpartida arancelaria  
**S 9015401000**  
 60. Cod. Complementario  
**XX**  
 61. Cod. Suplementario  
**XX**  
 62. Cod. Modalidad  
**C100**  
 63. No. cuotas o meses  
**XX**  
 64. Valor cuota USD  
**XXXX**  
 65. Periodicidad del pago de la cuota  
**XX**  
 66. Cod. país de origen  
**275**  
 67. Cod. Acuerdo  
**XXX**

68. Forma de pago de la importación  
**10**  
 69. Tipo de importación  
**01**  
 70. Cod. país compra  
**275**  
 71. Peso bruto Aqs.  
**6.00**  
 72. Peso neto Aqs.  
**5.90**  
 73. Código embalaje  
**CS**  
 74. No. bultos  
**1**  
 75. Subpartidas  
**1**  
 76. Cod. unidad comercial  
**U**  
 77. Cantidad dcms.  
**1.00**

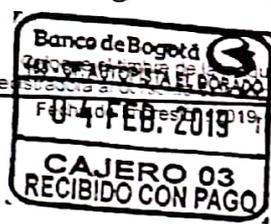
Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	XXXXXX	0	0	0
I.V.A.	19.00	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	0
Rescate	0	0	0	0	0
<b>Total</b>			<b>XXXXXX</b>		<b>0</b>

78. Valor FOB USD  
~~XXXXXX~~  
 79. Valor fletes USD  
~~XXXXXX~~  
 80. Valor Seguros USD  
~~XXXXXX~~  
 81. Valor Otros Gastos USD  
 0.00  
 82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD  
~~XXXXXX~~  
 83. Ajuste valor USD  
 0.00  
 84. Valor aduana USD  
~~XXXXXX~~  
 85. Código registro o licencia  
**X**  
 86. Número  
**XXXXXXXXXX**  
 87. Cod. oficina  
**99**  
 88. Año  
**XXXX**  
 89. Programa No  
**XXXXXXXXXX**  
 90. Cod interno del Producto  
**0**

91. Descripción de las mercancías. No debe ser descripción de las mercancías a importar, sino el señalado en el artículo de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, señas y otros. (Si el campo es insuficiente, continúe al reverso de este formulario)  
**D.O. : BOGL1902002 . MERCANCIA NUEVA , SIN REGISTRO DE IMPORTACION ; NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925/13 . INSTRUMENTOS Y APARATOS DE FOTOGRAMETRIA . ELECTRICOS O ELECTRONICOS . PRODUCTO : SISTEMA FOTOGRAMETRICO IMAJBOX ; MARCA : IMAJING ; SISTEMA COMPUESTO POR CAMARA FOTOGRAMETRICA , MARCA : IMAJING , MODELO : IMAJBOX T , SERIAL NO. : 60090 ; REFERENCIA : NO TIENE ; USO O DESTINO : SIST EMA FOTOGRAMETRICO PARA GENERAR CARTOGRAFICA MOVIL , JUNTO CON EL SOFTWARE PROCESA INFORMACION GIS (BASES DE DATOS CON ENTIDADES ESPACIALES) A PARTIR DE FOTOGRAMETRIA CON PRODUCTOS COMO NUBES DE PUNTOS ; PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO : ELECTRONICO ; INCLUYE : VALETA DE TRANSPORTE IMAJING MAPPING WITH VISION ; ANTENA OMNISTAR ANTENNA , MARCA : ANTCOM CORPORATION USA (continúa al respaldo)**

127. Valor pagos anteriores: **0**  
 128. Recibo oficial de pago anterior No.: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
 129. Fecha: **XXXX XX XX**  
 130. Espacio reservado DIAN - Aduana aduanera  
 131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores  
 132. No. Aceptación declaración  
**032019000203268**  
 133. Fecha: **2019 02 04**

134. Levante No.  
**0029000138457**  
 135. Fecha  
**04-02-19**  
 Firma del declarante  
**Gonzalo A. Ramirez R.**  
 136. Nombre  
**Gonzalo A. Ramirez R.**  
 137. C.C. No.  
**C.C.79.279.489-3**

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)  
  
**CAJERO 03 RECIBIDO CON PAGO**  
 980. Pago Total \$ **XXXXXX**  
 Banco de Bogotá **010665142**  
 DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN  
 Escaneado con CamScanner

## RV: SUPREN & ANTAUEN S.A.S. - Formalización Poliza Equipos BBVA: Cotizacion Poliza seguro equipo electrico-Senceive Ltd de UK

Alexandra Jimenez <ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM>

Mar 21/11/2023 18:01

Para: Mirna Garcia Piña <abogadomirna@gmail.com>

CC: Controller B <controller@SUPRENANTAUEN.COM>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

Poliza Pyme # 043191014853.pdf;

Mirna,

Acá ver en HISTORIAL DE CORREO, abajo, el del gerente Diego BARONA donde confirma nuestra aceptación de PÓLIZA SEGURO TODO RIESGO a BBVA...

Los documentos soporte del cliente que cita son todas las facturas que envié como soporte para elaborar la oferta que te pasé en correo anterior.

---

**De:** GERENCIA <[gerencia@inversegurosdfb.com](mailto:gerencia@inversegurosdfb.com)>

**Enviado el:** viernes, 8 de abril de 2022 3:03 p. m.

**Para:** 'JULIETTE CAICEDO BENITEZ' <[juliette.caicedo@bbva.com](mailto:juliette.caicedo@bbva.com)>

**CC:** 'INVERSEGUROS DFB - Coordinador' <[coordinador@inversegurosdfb.com](mailto:coordinador@inversegurosdfb.com)>

**Asunto:** SUPREN & ANTAUEN S.A.S. - Formalización Poliza Equipos BBVA: Cotizacion Poliza seguro equipo electrico-Senceive Ltd de UK

Apreciada Juli, de acuerdo con lo conversado en días pasados, nos complace informarte que nuestro cliente en referencia aceptó la cotización para el seguro todo riesgo.

Con base en lo anterior, de manera atenta te solicito confirmación de cobertura a partir de Abril 5 del año en curso.

Anexo Formulario de Conocimiento y documentos de soporte del cliente

Agradezco tu atención y quedo atento

---

**De:** [coordinador@inversegurosdfb.com](mailto:coordinador@inversegurosdfb.com) <[coordinador@inversegurosdfb.com](mailto:coordinador@inversegurosdfb.com)>

**Enviado el:** martes, 26 de abril de 2022 4:38 p. m.

**Para:** Alexandra Jimenez <ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM>

**Asunto:** RV: SUPREN & ANTAUEN S.A.S. - Formalización Poliza Equipos BBVA: Cotizacion Poliza seguro equipo electrico-Senceive Ltd de UK

Buenas Tardes Sra. Alejandra: De acuerdo con sus instrucciones nos permitimos adjuntar la póliza Pyme expedida por el BBVA Seguros.

### MEDIOS DE PAGO

1. Ingresando a nuestra página web [www.bbvaseguros.com.co](http://www.bbvaseguros.com.co) a través de la opción PAGA TUS SEGUROS GENERALES, digitar NIT incluyendo dígito de verificación, sin puntos ni guiones y continuar con el proceso de PSE

2. Mediante transferencia electrónica a nombre de **BBVA Seguros Colombia S.A. NIT. 800.226.098-4 a la Cuenta de Ahorros No. 401285242**

3. Pago en oficinas BBVA, presentando copia de la carátula de la póliza (para acceder al código de barras) o indicando el número de la misma, el cual corresponde a la referencia y realizar el pago respectivo.

Una vez realicen los pagos, agradecemos enviarnos copia del soporte.

Cordial saludo,

**Maria Eugenia Vargas**  
**Coordinador Técnico Administrativo**

coordinador@inverseguosdfb.com  
+57 3145768054  
572 8965546 572 4048441  
Calle 15N # 6N-34 Of. 1101 Edificio Alcázar



www.inverseguosdfb.com



**CONFIDENCIAL.** La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo y borre el mensaje recibido inmediatamente. El contenido de este mail es informativo y no se constituye como documento legal.

**CONFIDENTIAL.** This message contains privileged and confidential information intended only for the person or entity to which it is addressed. Any review, retransmission, dissemination, copy or other use of, or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient, is prohibited. If you received this message in error, please notify the sender immediately by e-mail, and please delete it from your system. The content of this mail is informative and not constituted as a legal document.

De: GERENCIA <[gerencia@inverseguosdfb.com](mailto:gerencia@inverseguosdfb.com)>

Enviado el: viernes, 8 de abril de 2022 3:03 p. m.

Para: 'JULIETTE CAICEDO BENITEZ' <[juliette.caicedo@bbva.com](mailto:juliette.caicedo@bbva.com)>

CC: 'INVERSEGUOS DFB - Coordinador' <[coordinador@inverseguosdfb.com](mailto:coordinador@inverseguosdfb.com)>

**Asunto:** SUPREN & ANTAUEN S.A.S. - Formalización Poliza Equipos BBVA: Cotizacion Poliza seguro equipo electrico-Senceive Ltd de UK

Apreciada Juli, de acuerdo con lo conversado en días pasados, nos complace informarte que nuestro cliente en referencia aceptó la cotización para el seguro todo riesgo.

Con base en lo anterior, de manera atenta te solicito confirmación de cobertura a partir de Abril 5 del año en curso.

Anexo Formulario de Conocimiento y documentos de soporte del cliente

Agradezco tu atención y quedo atento

Cordialmente,



---

**CONFIDENCIAL.** La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo y borre el mensaje recibido inmediatamente. El contenido de este mail es informativo y no se constituye como documento legal.

**CONFIDENTIAL.** This message contains privileged and confidential information intended only for the person or entity to which it is addressed. Any review, retransmission, dissemination, copy or other use of, or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient, is prohibited. If you received this message in error, please notify the sender immediately by e-mail, and please delete it from your system. The content of this mail is informative and not constituted as a legal document.

---

**De:** Alexandra Jimenez <[ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM)>

**Enviado el:** martes, 5 de abril de 2022 10:54 a. m.

**Para:** INVERSEGUROS DFB - Gerencia <[gerencia@inversegurosdfb.com](mailto:gerencia@inversegurosdfb.com)>

**CC:** Controller B <[controller@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:controller@SUPRENANTAUEN.COM)>; Director Comercial <[directorcomercial@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:directorcomercial@SUPRENANTAUEN.COM)>

**Asunto:** Formalización Poliza Equipos BBVA: Cotizacion Poliza seguro equipo electrico-Senceive Ltd de UK

*Buen día Diego,*

*De acuerdo con lo dialogado via wa el día de ayer, formalizo por este medio nuestro compromiso entonces para tomar esta póliza desde ya, validando el pago del valor total de la misma incluyendo IVA, (\$11.512.049) en (3) tres cuotas conciliadas de la siguiente manera:*

- *Primera cuota: \$2mm para dentro de los próximo (15) quince días.*
- *Segunda cuota: \$4mm en 45 días.*
- *Cuota final: \$5.512.049 en 75 días.*

*Mil gracias nuevamente por todo tu apoyo a este proceso...*

*Slds y feliz día,*



**Alexandra Jiménez.**

**Directora Administrativa.**

Supren & Antaüen S.A.S

Cel: (+57) 3113887952

Mail: [ajimenez@suprenantauen.com](mailto:ajimenez@suprenantauen.com)

Barranquilla – Atlántico - Colombia

**De:** Alexandra Jimenez

**Enviado el:** viernes, 1 de abril de 2022 7:34 a. m.

**Para:** INVERSEGUROS DFB - Gerencia <[gerencia@inversegurosdfb.com](mailto:gerencia@inversegurosdfb.com)>

**Asunto:** Cotizacion Poliza seguro equipo electrico-Senceive Ltd de UK

*Hola Diego buen día*

*Esta es toda la información que tengo de los equipos con la que acabamos de nacionalizarlos. Equipo eléctrico inalámbrico de Monitoreo Estructural, se instala en este caso en el puente o estructura para que el tome lecturas de variables intrínsecas de la estructura (en este caso, el puente Paso Real), y transmite datos via celular para monitorear el estado de la estructura. Similar a los volcanes, con los sensores de monitoreo.*

*Tal cual operan. Te adjunte factura proforma SENCEIVE LTD, (Fabricante en UK), y documentación técnica explicativa con la que los trajimos.*

*Quedo atenta a cualquier duda de tu parte...es algo urgente cotizar póliza para ello...cuanto antes. Mil gracias,*



**Alexandra Jiménez.**

**Directora Administrativa.**

Supren & Antaüen S.A.S

Cel: (+57) 3113887952

Mail: [ajimenez@suprenantauen.com](mailto:ajimenez@suprenantauen.com)

Barranquilla – Atlántico - Colombia

# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número FEPG403687

Somos Grandes Contribuyentes DIAN Resolución No.012635 de 2018

Autorización de Numeración de Facturación No. 18764026939675, 2022-03-23, 2023-09-23 FEPG394851 al FEPG500000



## OBLIGADO A FACTURAR

Razón social: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. . .			
Tipo de documento: NIT	N° Documento: 800226098	Teléfono: 2191100	
Dirección: 800226098	Ciudad: BARRANQUILLA	Departamento: Atlántico	
Régimen :		Tipo de contribuyente : Persona Jurídica	

## ADQUIRIENTE

Razón social: SUPREN & ANTAUEN SAS			
Tipo de documento: NIT	N° Documento: 901122799	Teléfono: 3113887952	
Dirección: Cra 7 No. 71 52	Ciudad: BARRANQUILLA	Departamento: Atlántico	
Régimen :		Tipo de contribuyente : Persona Jurídica	

Moneda: COP	Condiciones de pago:	Forma de pago: Contado	Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Guía de remisión aceptada:			
Orden de compra:	Tipo de factura: Electronica		
Número de Poliza: 043191014853 NEGOCIO DIRECTO			
Fecha emisión: 2022-04-19	00:00:00-05:00	Fecha vencimiento:	

Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	IVA	Valor total
1		Expedición Póliza	IP	1	\$ 9.840.350,00	\$ 1.869.667,00	\$ 11.710.017,00

### CODIGO UNICO DE FACTURA ELECTRONICA (CUFE):

7f5b5a4ec7aa2869236c56ee24437415b50aa01d13ccd4252aed4df2c1ffce56beb975dbbffc62715ab8a82c7815089

Responsable de IVA.

Somos Autorretenedores de rendimientos financieros y comisiones

Somos Grandes Contribuyentes SHD Resolución No. DDI-032117 de 2019

Actividad Economica 6511, Tarifa (11.04 x 1000)

Proveedor tecnológico: Profesionales en Transacciones Electrónicas S.A - Nit: 830.096.620-1

SUB TOTAL		\$ 9.840.350,00
IVA	19.00%	\$ 1.869.667,00
OTROS IMPUESTOS	RETEIVA	
	RETEFUENTE	
	RETEICA	
	IMP. AL CONSUMO	
ICA		
TOTAL DESCUENTO		
TOTAL		\$ 11.710.017,00



# GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S

NIT: 830.051.298-7  
 Iva Régimen Común. - No Somos Grandes Contribuyentes  
 Código CIU 4659 - Tarifa 11.04 x 1.000  
 CII 53 # 67 - 83 PBX (571) 745 2929  
 www.geosysteming.com  
 ventas@geosysteming.com - contactenos@geosysteming.com  
 Bogota - Colombia



<b>SEÑOR(ES)</b> <b>SUPREN &amp; ANTAUEN SAS</b> CL 77 59 35 OF 1304  3091787 Atlántico - Barranquilla	<b>FECHA</b>			<b>FECHA VENCE</b>			<b>FACTURA DE VENTA No.</b>
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	<b>GI FV7347</b>
	14.05.2019			15.05.2019			FORMA DE PAGO
	NIT o C.C.			ORDEN DE COMPRA			CREDITO
	Cod. Vendedor			901122799 -8			
	MFS ( MFS )						

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V/UNITARIO	I.V.A.	VALOR TOTAL
003002971	IMAJBOX T SISTEMA DE POSICIONAMIENTO 3D CON IMAGENES IMAJBOX T IMAJING. Seriales.: 60090	1	\$210,084,034	19	\$210,084,034
003004074	LICENCIA PARA IMAJING (LLAVE USB) IMAJING	1	\$0	19	\$0
003001203	ANTENA EXTERNA GPS PARA IMAJING IMAJBOX	1	\$0	19	\$0
003002864	CARGADOR DE CARRO SENCILLO PARA IMAJING GEN	1	\$0	19	\$0
003004409	CARGADOR PARA IMAJING GEN	1	\$0	19	\$0
003004073	VENTOSA PARA VEHICULO IMAJING IMAJBOX	3	\$0	19	\$0
003004410	ESTUCHE RIGIDO PARA IMAJING GEN	1	\$0	19	\$0
001004205	DEFINITIVA SOFTWARE LICENCIA MAPPER DEFINITIVA (1 PC) MARCA PIX4D PIX4D	1	\$0	19	\$0
002003082	SISTEMA DE FOTOGRAMETRIA UAV MARCA DJI REF. MATRICE M210 DJI. Seriales.: 0G0DF610230048	1	\$0	19	\$0
003004614	PART04-1760S Quick Release Propeller HELICE MARCA DJI PARA MATRICE 200/210 DJI	8	\$0	19	\$0
003004618	TABLILLA DE CALIBRACION PARA EQUIPOS DJI DJI	1	\$0	19	\$0
003004620	GL800A CONTROL REMOTO MARCA DJI PARA MATRICE 210/INSPIRE DJI	1	\$0	19	\$0
003004621	PART09 KIT GPS MARCA DJI PARA MATRICE 200 DJI	1	\$0	19	\$0
003004622	WB37 BATERIA PARA TABLET CRYSTALSKY MARCA DJI DJI	2	\$0	19	\$0
003004623	PART06-Dual Downward GIMBAL DOBLE (DUAL) MARCA DJI PARA MATRICE 210 DJI	1	\$0	19	\$0

Observaciones:	<b>SUB - TOTAL</b>	<b>\$210,084,034</b>
	<b>I.V.A</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>...Continua</b>
800 CIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. *****		

<b>VENDEDOR</b>	<b>ACEPTADA</b>
-----------------	-----------------

RESOLUCION DIAN N° 18762012227497 DE 20190110 HASTA 20210109 AUTORIZA GIFV 7000 AL GIFV 9000.

Impreso Por Doxa Sistemas S.A.S Nit. 900.105.240-8

Esta factura se considera aceptada si no hace reclamación, devolviendo la factura o mediante reclamo escrito, dentro de los 10 días siguientes a su aceptación según ley 1231 de 2008.

CuFe: 62e9c c 3b b 390e 55e 6d 7e 117f66c 1a fd 7d56f21a 6



# GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S

NIT: 830.051.298-7  
 Iva Régimen Común. - No Somos Grandes Contribuyentes  
 Código CIU 4659 - Tarifa 11.04 x 1.000  
 CII 53 # 67 - 83 PBX (571) 745 2929  
 www.geosysteming.com  
 ventas@geosysteming.com - contactenos@geosysteming.com  
 Bogota - Colombia



<b>SEÑOR(ES)</b> <b>SUPREN &amp; ANTAUEN SAS</b> CL 77 59 35 OF 1304  3091787 Atlántico - Barranquilla	<b>FECHA</b>			<b>FECHA VENCE</b>			<b>FACTURA DE VENTA No.</b>
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	<b>GI FV7347</b>
	14.05.2019			15.05.2019			FORMA DE PAGO
	NIT o C.C.			ORDEN DE COMPRA			CREDITO
	Cod. Vendedor		901122799 -8				
	MFS ( MFS )						

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V/UNITARIO	I.V.A.	VALOR TOTAL
003004983	WCHZ BASE CARGADOR DE BATERIAS PARA TABLET CRYSTAL DJI	1	\$0	19	\$0
005001209	5.5 INCH TABLETA CRYSTALSKY MARCA DJI REF. 5.5 DJI. Seriales.: 0JADF5M0C30065	1	\$0	19	\$0
003004601	PART14 RELEASE LANDING GEAR TREN DE ATERRIZAJE PARA MATRICE 200 DJI	1	\$0	19	\$0
003004358	PART08 MULTICARGADOR PARA INSPIRE 2/MATRICE 200 REF. IN2CH DJI	1	\$0	19	\$0
003004356	PART05-TB50 BATERIAS PARA MATRICE 200/INSPIRE 2 RF.TB50 DJI	2	\$0	19	\$0
003004357	PART7-IN2CI80 CARGADOR MARCA DJI PARA MATRICE200/INSPIRE 2 REF.IN2CI80 DJI	1	\$0	19	\$0
003004600	PART10-13 ESTUCHE RIGIDO PARA MATRICE 200/210 DJI	1	\$0	19	\$0
003004398	CAMARA PARA SISTEMA DE FOTOGRAMETRIA MARCA DJI REF. ZENMUSE X5S DJI. Seriales.: 0ABDFI20030475	1	\$0	19	\$0

Favor consignar en la cuenta corriente del Banco De Bogotá No 399016666 a nombre de Geosystem Ingenieria S.A.S

Se debe presentar esta factura para efectos de GARANTIA

Cufe : 62e9c c 3b b 390e 55e 6d 7e 117f66c 1a fd 7d56f21a 6

Observaciones:	<b>SUB - TOTAL</b>	<b>\$210,084,034</b>
	<b>I.V.A</b>	<b>\$39,915,966</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$250,000,000</b>
800 CIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. *****		

<b>VENDEDOR</b>	<b>ACEPTADA</b>
-----------------	-----------------

RESOLUCION DIAN N° 18762012227497 DE 20190110 HASTA 20210109 AUTORIZA GIFV 7000 AL GIFV 9000.

Impreso Por Doxa Sistemas S.A.S Nit. 900.105.240-8

Esta factura se considera aceptada si no hace reclamación, devolviendo la factura o mediante reclamo escrito, dentro de los 10 días siguientes a su aceptación según ley 1231 de 2008.

Barranquilla, Atlántico, 17 de octubre de 2019

**Señor:**  
**DIEGO BARONA**  
**INVERSEGUROS**  
**Asesores**

**Asunto: Requerimiento de Póliza Seguro Muebles y Equipos SUPREN & ANTOUEN SAS (NIT: 901122799-8)**

De acuerdo con lo conversado, adjunto relación Consolidada para los Equipos Tecnológicos de fotogrametría, (**Medición en Imagen y video totalmente especializadas**), además de los principales equipos de cómputo y Superficies de Mobiliario Oficina en general adquirido por **SUPREN & ANTAUEN SAS**. Todos los ítems, se expresan en función de los Valores de Reposición manejados según nuestros registros contables.

Agradecemos confirmar cotización y validación de Emisión para pólizas según el detalle explicado.

Quedamos atentos a su confirmación de información.

Cordial saludo,



---

**ALEXANDRA JIMENEZ**  
Directora Administrativa.  
Cel: 3113887952



# Supren & Antaüen

CONSULTANTS

ADM-0061-2019

Detalle	Fecha Compra	NIT	Proveedor	Descripción	VR Contable (\$)	VR Contabilidad Incl IVA
Computador oficina	01/02/2018	890900608	ALMACENES EXITO	Compra de ordenador hp (PORTÁTIL)	\$ 2.184.034	\$ 2.599.000
Computador oficina	04/04/2018	830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Computador oficina portati	\$ 2.299.000	\$ 2.735.810
Maquinaria	09/01/2018	900710831	INSTOP COLOMBIA SAS	Compra de pack para exteriores- distanciometros	\$ 4.135.845	\$ 4.921.656
Mobiliario Oficina	26/01/2018	900401124	COMERCIALIZADORA ZEMAK SAS	Mobiliario en gral de archivo con puestos de trabajo en "L" en vidrio templado 10mm, madera y bases Metálicas Oficina.	\$ 7.660.000	\$ 9.115.400
Computador oficina	14/05/2019	900610032	AACA SOLUCIONES SAS	Equipo computador y UPS Asignada (Equipo Escritorio PG G9580CZS MODELO 8-CMP-505, Procesadore CORE I5, MONITOR SAMSUNG 24" Curvo, Disco Duro 3Tera Hitachi, Memorias RAM DDR4 DE 8GB, UPS CDP R-UPR 1008 Regulador y Supresor de Picos Serie 181210-3141503) + MONITOR	\$ 4.557.083	\$ 4.806.000
Maquinaria	16/04/2019	900410611	GEOINTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS	Nivel digital, tripode y mira	\$ 2.350.000	\$ 2.796.500
Maquinaria	14/05/2019	830051298	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	SISTEMA DE POSICIONAMIENTO 3D CON IMÁGENES-Fotogrametria: (CAMARA IMAJBOX T IMAJING). Seriales.: 60090: cámara con licencia IMAJING, Cargadores, carro sencillo (movimiento), baterías y estuche.	\$ 172.268.908	\$ 205.000.001
Maquinaria	14/05/2019	830051298	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	SISTEMA DE FOTOGAMETRIA (DRON): UAV MARCA DJI REF. MATRICE M210 DJI. Seriales.: OG0DF610230048 (DRON)- Incluye: Élices y CONTROL REMOTO MARCA DJI PARA MATRICE 210/INSPIRE DJI, BATERIAS Y BASE CARGADOR PARA BATERIAS TABLET CRYSTALSKY MARCA DJI DJI- SISTEMA DRON, TREN DE ATERRIAJE Y SOFTWARE LICENCIADO.	\$ 37.815.126	\$ 45.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>\$ 233.269.996</b>	<b>\$ 276.974.366</b>

SUPREN & ANTAÜEN S.A.S.  
NIT. 901.122.799-8  
Calle 77 No. 59 – 35 Of. 1304  
Centro Empresarial Las Américas 3  
Teléfono: 3008859008  
[aolivera@suprenantauen.com](mailto:aolivera@suprenantauen.com)  
Barranquilla - Colombia

## Re: Notificación de Estado de Solicitud BBVA: Solicitud de Documentos

Alexandra Jimenez <ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM>

Mié 28/09/2022 9:00

Para: mirna garcia piña <abogadomirna@gmail.com>; BorisBorrego@gmail.com <BorisBorrego@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (117 KB)

Cotizaciones Nro 35112-IMAJING 2022.pdf;

Buen día Mirna...

Adjunto nuevamente ..... Esta cotización ya la había enviado en el correo que envía la inicialmente a nuestro asesor Inverseguros, Diego Barona...donde estás también copiada ..Allí mismo tbien va la factura y la declaración de importación .....Puedes validar mi correo del pasado 13 se septiembre ...

Asunto:

Envío Información-Documentación S&A Para reclamación Ante BBVA Seguros

Si falta algo más con gusto me cuentas ..

Slds

Ajimenez

Obtener [Outlook para Android](#)

---

**De:** mirna garcia piña <abogadomirna@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 28 de septiembre de 2022 8:04 a. m.

**Para:** Alexandra Jimenez <ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM>; BorisBorrego@gmail.com <BorisBorrego@gmail.com>

**Asunto:** Fwd: Notificación de Estado de Solicitud BBVA: Solicitud de Documentos

Muy buenos y bendecidos dias.

Reenvío para la gestión de lo solicitado por la aseguradora.

Feliz día.

----- Forwarded message -----

De: **CRM BBVA** <[clientes@bbvaseguros.com.co](mailto:clientes@bbvaseguros.com.co)>

Date: mié., 28 de septiembre de 2022 7:42 a. m.

Subject: Notificación de Estado de Solicitud BBVA: Solicitud de Documentos

To: <[abogadomirna@gmail.com](mailto:abogadomirna@gmail.com)>



Señor (a)

SUPREN & ANTAUEN SAS

Cordial saludo de parte de BBVA Seguros, en atención a su solicitud enviada el pasado 21/09/2022 08:30pm a través de nuestros canales de atención, nos permitimos confirmar que su trámite se encuentra a la espera de la siguiente documentación, para su análisis:

REF. Siniestro: PYME-5561 (Favor cite el número de siniestro en su respuesta)

S: 3603800

Fecha de Siniestro: 5 de septiembre de 2022

Respetados señores,

para continuar con el análisis del reclamo citado, agradecemos enviar los siguientes documentos y/o información.

1. Cotización o factura de reposición de equipo hurtado de iguales características.

Si del análisis de estos documentos surgen dudas y/o aclaraciones, en su momento se lo haremos conocer.

Cordialmente,

Creando Oportunidades

José Danilo Oviedo Durán  
Business Execution | Siniestros

Documentación que puede dirigirla a través de nuestro correo [siniestros.co@bbva.com](mailto:siniestros.co@bbva.com), teniendo en cuenta que nuestra recepción máxima de adjunto por correo es de 10 MB.

Para mayor información, se puede comunicar a nuestra línea exclusiva 601 3077121 en Bogotá, al 01 8000 934 020 opción 2 en el resto del país, escribanos al buzón [siniestros.co@bbva.com](mailto:siniestros.co@bbva.com) o ingrese a nuestra página web [www.bbvaseguros.com.co](http://www.bbvaseguros.com.co).

En BBVA Seguros, queremos hacer su vida más sencilla.



## RV: Formalización Poliza Equipos BBVA: Cotizacion Poliza seguro equipo electrico-Senceive Ltd de UK

Alexandra Jimenez <ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM>

Mar 21/11/2023 17:51

Para: Mirna Garcia Piña <abogadomirna@gmail.com>

CC: Controller B <controller@SUPRENANTAUEN.COM>

📎 1 archivos adjuntos (379 KB)

Slip de Cotización al Cliente-POLIZA BBVA EQUIPOS EN GRAL INCL SENSORES SENCEIVE.pdf;

Hola Mirna,

Finalmente pude descargar esta data.

Este correo incluyó el cierre diligenciado de lo que nos cotizó INVERSEGUROS DFB, Asesores y Cia Ltda como PROGRAMA DE SEGUROS PYME. En esta comunicación validé acuerdo de pago confirmando el adjunto que me presentó como maravilla de cubrimiento TOTAL EQUIPOS PYME.



**Alexandra Jiménez.**  
Directora Administrativa y Financiera.

Supren & Antaüen S.A.S

Cel: (+57) 3113887952

Mail: [ajimenez@suprenantauen.com](mailto:ajimenez@suprenantauen.com)

Carrera 56 # 82 – 146 Piso 4.

Barranquilla – Atlántico - Colombia

<https://www.suprenantauen.com>

---

**De:** Alexandra Jimenez

**Enviado el:** martes, 5 de abril de 2022 10:54 a. m.

**Para:** INVERSEGUROS DFB - Gerencia <gerencia@inversesegurosdfb.com>

**CC:** Controller B <controller@SUPRENANTAUEN.COM>; Director Comercial <directorcomercial@SUPRENANTAUEN.COM>

**Asunto:** Formalización Poliza Equipos BBVA: Cotizacion Poliza seguro equipo electrico-Senceive Ltd de UK

*Buen día Diego,*

*De acuerdo con lo dialogado via wa el día de ayer, formalizo por este medio nuestro compromiso entonces para tomar esta póliza desde ya, validando el pago del valor total de la misma incluyendo IVA, (\$11.512.049) en (3) tres cuotas conciliadas de la siguiente manera:*

- *Primera cuota: \$2mm para dentro de los próximo (15) quince días.*
- *Segunda cuota: \$4mm en 45 días.*
- *Cuota final: \$5.512.049 en 75 días.*

*Mil gracias nuevamente por todo tu apoyo a este proceso...*

*Slds y feliz día,*



**Alexandra Jiménez.**

**Directora Administrativa.**

Supren & Antaüen S.A.S

Cel: (+57) 3113887952

Mail: [ajimenez@suprenantauen.com](mailto:ajimenez@suprenantauen.com)

Barranquilla – Atlántico - Colombia

**De:** Alexandra Jimenez

**Enviado el:** viernes, 1 de abril de 2022 7:34 a. m.

**Para:** INVERSEGUROS DFB - Gerencia <[gerencia@inversegurosdfb.com](mailto:gerencia@inversegurosdfb.com)>

**Asunto:** Cotizacion Poliza seguro equipo electrico-Senceive Ltd de UK

*Hola Diego buen día*

*Esta es toda la información que tengo de los equipos con la que acabamos de nacionalizarlos. Equipo eléctrico inalámbrico de Monitoreo Estructural, se instala en este caso en el puente o estructura para que el tome lecturas de variables intrínsecas de la estructura (en este caso, el puente Paso Real), y transmite datos via celular para monitorear el estado de la estructura. Similar a los volcanes, con los sensores de monitoreo.*

*Tal cual operan. Te adjunte factura proforma SENCEIVE LTD, (Fabricante en UK), y documentación técnica explicativa con la que los trajimos.*

*Quedo atenta a cualquier duda de tu parte...es algo urgente cotizar póliza para ello...cuanto antes. Mil gracias,*



**Alexandra Jiménez.**

**Directora Administrativa.**

Supren & Antaüen S.A.S

Cel: (+57) 3113887952

Mail: [ajimenez@suprenantauen.com](mailto:ajimenez@suprenantauen.com)

Barranquilla – Atlántico - Colombia

**Re: Cotización y Emisión Póliza Seguro EQUIPO FILMACION, IMAJING-Equipos y Mobiliario**

Alexandra Jimenez <ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM>

Vie 18/10/2019 6:31

Para:Diego Fernando Barona Ramirez <gerencia@inversegurosdfb.com>

CC:Andres Alberto Olivera Romero <aolivera@SUPRENANTAUEN.COM>;ControllerB <controllerb@SUPRENANTAUEN.COM>

Diego

Están discriminados en la tabla. Los últimos dos items, con cada uno de sus componentes como aparecen en factura. Cámara IMAJBOX \_IMAJING y sistema Fotogrametria Dron. (Matrice).

Por favor detalla la tabla de la carta de solicitud.... Lindo día...



ADM-0061-201...



ERIA SA	Computador oficina portati	\$ 2.299.000	\$ 2.735.810
	Compra de pack para exteriores- distanciometros	\$ 4.135.845	\$ 4.921.656
	Mobiliario en gral de archivo con puestos de trabajo en "L" en vidrio templado 10mm, madera y bases Metálicas Oficina.	\$ 7.660.000	\$ 9.115.400
	Equipo computador y UPS Asignada (Equipo Escritorio PG G9580CZS MODELO 8-CMP-505, Procesadore CORE I5, MONITOR SAMSUNG 24' Curvo, Disco Duro 3Tera Hitachi, Memorias RAM DDDR4 DE 8GB, UPS CDP R-UPR 1008 Regulador y	\$ 4.557.083	\$ 4.806.000

	Supresor de Picos Serie 181210-3141503) + MONITOR		
SAS	Nivel digital, tripode y mira	\$ 2.350.000	\$ 2.796.500
	SISTEMA DE POSICIONAMIENTO 3D CON IMÁGENES-Fotogrametria: (CAMARA IMAJBOX T IMAJING). Seriales.: 60090: cámara con licencia IMAJING, Cargadores, carro sencillo (movimiento), baterías y estuche.	\$ 172.268.908	\$ 205.000.001
	SISTEMA DE FOTOGRAMETRIA (DRON): UAV MARCA DJI REF. MATRICE M210 DJI. Seriales.: 0G0DF610230048 (DRON)- Incluye: Élices y CONTROL REMOTO MARCA DJI PARA MATRICE 210/INSPIRE DJI, BATERIAS Y BASE CARGADOR PARA BATERIAS TABLET CRYSTALSKY MARCA DJI DJI- SISTEMA DRON, TREN DE ATERRIZAJE Y SOFTWARE LICENCIADO.	\$ 37.815.126	\$ 45.000.000
		<b>\$ 233.269.996</b>	<b>\$ 276.974.366</b>



Obtener [Outlook para Android](#)

---

**From:** Diego Fernando Barona Ramirez <gerencia@inversegurosdfb.com>

**Sent:** Friday, October 18, 2019 5:24:08 AM

**To:** Alexandra Jimenez <ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM>

**Cc:** Andres Alberto Olivera Romero <aolivera@SUPRENANTAUEN.COM>; ControllerB <controllerb@SUPRENANTAUEN.COM>

**Subject:** Re: Cotización y Emisión Póliza Seguro EQUIPO FILMACION, IMAJING-Equipos y Mobiliario

Alexandra buenos días, gracias por la información. Por favor discriminare el valor de la cámara fotogrametrica y el valor del dron.

Agradezco la atención.

El 17/10/2019, a la(s) 20:43, Alexandra Jimenez <ajimenez@suprenantauen.com> escribió:

*Buenas noches Diego,*

*De acuerdo con lo conversado en conjunto, adjunto Oficio de solicitud cotización para Emisión de Póliza de Seguros Equipos de Filmación, Cámara, Dron y mobiliario reciente oficinas, al igual que algunos Equipos de cómputo y Equipo Topográfico, clave para asegurar. Entre todos, aclaro que la cámara y el dron se mueven eventualmente de oficina, a campo, cuando estamos realizando estudios de rutas y vías-transporte. Todo, como lo has confirmado durante visitas para conocer lo que hacemos acá como tus vecinos AMERICAS 3.*

*Según la tarea de consolidación, con el oficio ADM-0061 totalizo unos \$277millones según tabla detallada colocada en la comunicación. Discriminados equipo por equipo, adjunto nuevamente los soportes de facturas que tendría para presentar. Es bueno comentar que todas estas compras fueron realizadas entre el año pasado y el actual 2019. También te adjunto una pequeña presentación sobre el equipo. La IMAJBOX T SISTEMA DE POSICIONAMIENTO 3D CON IMAGENES IMAJBOX T IMAJING. Seriales.: 60090, realmente constituye todo un sistema de filmación con tecnología para la ejecución detallada de estudios de rutas y lugares dentro de la Ingeniería de Vías y transporte.*

**DATO CLAVE:** *El lugar de BASE para resguardo del equipo será la misma oficina PPAL Administrativa SUPREN, acá en Barranquilla. Agradezco toda tu colaboración para poder contar con este seguro, dada la prémura por poder iniciar contrato operativo con cliente. Cualquier detalle adicional que requieras....por favor me confirmas...*

*Mil gracias por el apoyo,*

<image001.png>

<ADM-0061-2019 REQUERIMIENTO SOLICITUD POLIZA SEGUROS MUEBLES Y EQUIPOS OFICINA ASESORES.pdf>

<facturas ACCA.pdf>

<Escáner\_20190405 factura muebles ZEMAK (1).pdf>

<Escáner\_20190405 factura muebles ZEMAK (2).pdf>

<FACT Camara y Dron.pdf>

<PRESENTACION IMAJING.pdf>

## RE: POLIZAS OFERTA DE MONITOREO PUENTE PASO REAL AJUSTADA (\$) COL

Alexandra Jimenez <ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM>

Mié 09/03/2022 12:45

Para: INVERSEGUROS DFB - Gerencia <gerencia@inverssegurosdfb.com>

CC: Controller B <controller@SUPRENANTAUEN.COM>

📎 5 archivos adjuntos (3 MB)

certificado Camara y Cio Existencia legal SUPREN a FEB 14-2022.pdf; RUT FEBRERO 2022 14787226787.pdf; Consolidado Oficial EEFF 2020.pdf; EEFF\_NOV\_2021-OFICIALES S&A.pdf; Formulario Conocimiento del Cliente-PJ-INVERSEGUROS MARZO 2022.pdf;

Buena tarde Diego,

Adjunto documentación solicitada y FCC actualizado a este año. De todas maneras adjunté EEFF 2020 como último cierre año fiscal mientras tenemos el oficial para 2021. Del año pasado te mando Corte Noviembre....cualquier inquietud, quedo atenta.... Mil gracias y quedo pendiente para que ojalá vayamos directo a emisión póliza.

Feliz tarde



Alexandra Jiménez.  
Directora Administrativa.

Supren & Antaüen S.A.S  
Cel: (+57) 3113887952  
Mail: [ajimenez@suprenantauen.com](mailto:ajimenez@suprenantauen.com)  
Barranquilla – Atlántico - Colombia

**De:** INVERSEGUROS DFB - Gerencia <gerencia@inverssegurosdfb.com>

**Enviado el:** martes, 8 de marzo de 2022 5:09 p. m.

**Para:** Alexandra Jimenez <ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM>

**CC:** Controller B <controller@SUPRENANTAUEN.COM>

**Asunto:** RE: OFERTA DE MONITOREO PUENTE PASO REAL AJUSTADA (\$) COL

Alexandra, de manera atenta te solicito lo siguiente:

- Diligenciar el Formulario de Conocimiento anexo
- Cámara de Comercio no mayor a 30 días
- Rut actualizado
- Estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2021

Agradezco tu atención y quedo atento

Cordialmente,



www.inverssegurosdfb.com



**CONFIDENCIAL.** La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo y borre el mensaje recibido inmediatamente. El contenido de este mail es informativo y no se constituye como documento legal.

**CONFIDENTIAL.** This message contains privileged and confidential information intended only for the person or entity to which it is addressed. Any review, retransmission, dissemination, copy or other use of, or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient, is prohibited. If you received this message in error, please notify the sender immediately by e-mail, and please delete it from your system. The content of this mail is informative and not constituted as a legal document.

---

**De:** Alexandra Jimenez <[ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM)>  
**Enviado el:** martes, 8 de marzo de 2022 2:50 p. m.  
**Para:** Diego Fernando Barona Ramirez <[gerencia@inverseguosdfb.com](mailto:gerencia@inverseguosdfb.com)>  
**CC:** Controller B <[controller@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:controller@SUPRENANTAUEN.COM)>  
**Asunto:** OFERTA DE MONITOREO PUENTE PASO REAL AJUSTADA (\$) COL

Buena tarde Diego,

Anexo Orden de servicio CONTRATO DEVIMAR Monitoreo Puente Paso Real. Quedo atenta a actualizarte lo que necesites para validar emisión de pólizas según lo conversado.....

Este contrato tiene facturación mensual a (12) doce meses.

Nos piden este detalle:

- **Seguro de Cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en la presente **ORDEN DE SERVICIO** por un valor asegurado equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de la presente **ORDEN DE SERVICIO** y una vigencia igual al plazo de ejecución de la misma y cuatro (4) meses más.
- **Seguro de Calidad del Servicio** por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la presente **ORDEN DE SERVICIO** y una vigencia igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de recibo definitivo y a satisfacción de los servicios objeto de la presente **ORDEN DE SERVICIO**.
- **Seguro para el Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones** por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la presente **ORDEN DE SERVICIO** y una vigencia igual al plazo de ejecución de la misma y tres (3) años más.
- **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual** que cumpla con las siguientes condiciones:
  - 1) Que **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.** figure como Asegurado adicional.
  - 2) Que la modalidad de cobertura sea ocurrencia.
  - 3) Que cubra los perjuicios o daños a terceros patrimoniales y extrapatrimoniales.
  - 4) Que, además del amparo básico de predios, labores y operaciones, contenga amparos que cubran la responsabilidad por indebido mantenimiento o señalización, responsabilidad civil de vehículos propios y no propios, responsabilidad civil patronal, responsabilidad civil contratistas y subcontratistas y responsabilidad civil cruzada.
  - 5) Que la vigencia de la póliza se establezca durante el plazo de ejecución de la presente **ORDEN DE SERVICIO** y dos (2) meses más.
  - 6) Que la suma o valor asegurado sea equivalente a cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, por amparo y por evento, sin limitación o división alguna.

**PARÁGRAFO:** Las pólizas dispuestas en esta cláusula deberán entregarse en original, firmadas por **EL CONTRATISTA** y acompañadas de la certificación y/o recibo original de pago de la prima de las pólizas”



Alexandra Jiménez.

Directora Administrativa.

Supren & Antaüen S.A.S

Cel: (+57) 3113887952

Mail: [ajimenez@suprenantauen.com](mailto:ajimenez@suprenantauen.com)

Barranquilla – Atlántico - Colombia

**De:** Naila Daniela Restrepo Zapata <[nrestrepo@devimar.com.co](mailto:nrestrepo@devimar.com.co)>

**Enviado el:** lunes, 7 de febrero de 2022 11:20 a. m.

**Para:** Alexandra Jimenez <[ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM)>; Jose Fernando Florez Duque <[jflorez@devimar.com.co](mailto:jflorez@devimar.com.co)>  
**CC:** Andrea Carolina Rodriguez Lopez <[arodriguez@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:arodriguez@SUPRENANTAUEN.COM)>; Controller B <[controller@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:controller@SUPRENANTAUEN.COM)>; Andres Alberto Olivera Romero <[aolivera@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:aolivera@SUPRENANTAUEN.COM)>; Director Comercial <[directorcomercial@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:directorcomercial@SUPRENANTAUEN.COM)>; Carlos Oswaldo Mora Montoya <[cmora@devimar.com.co](mailto:cmora@devimar.com.co)>  
**Asunto:** RE: OFERTA DE MONITOREO PUENTE PASO REAL AJUSTADA (\$) COL

Buenos Días,

Alexandra te confirmo que la orden fue enviada nuevamente el dia viernes 04 de febrero, sin embargo adjunto nuevamente para su debida revisión y firma, ten presente el envio de la misma firmada en las últimas dos hojas por el representante legal y adjuntar las pólizas que allí se solicitan firmadas por el tomador.

Pendiente a sus inquietudes.  
CEL: 3176919305.

Atentamente,

 <b>NAILA DANIELA RESTREPO ZAPATA</b> Auxiliar de Compras <b>Desarrollo Vial al Mar S.A.S. - Devimar</b> Cra 43B #16-95, of. 1410 / Medellín-Colombia +57 (4) 322 03 93	 <b>Devimar</b> SOMOS TU VÍA	
<a href="http://www.devimar.co">www.devimar.co</a>   	  	

---

**De:** Alexandra Jimenez <[ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM)>

**Enviado el:** sábado, 5 de febrero de 2022 9:00 a. m.

**Para:** Jose Fernando Florez Duque <[jflorez@devimar.com.co](mailto:jflorez@devimar.com.co)>; Naila Daniela Restrepo Zapata <[nrestrepo@devimar.com.co](mailto:nrestrepo@devimar.com.co)>

**CC:** Andrea Carolina Rodriguez Lopez <[arodriguez@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:arodriguez@SUPRENANTAUEN.COM)>; Controller B <[controller@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:controller@SUPRENANTAUEN.COM)>; Andres Alberto Olivera Romero <[aolivera@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:aolivera@SUPRENANTAUEN.COM)>; Director Comercial <[directorcomercial@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:directorcomercial@SUPRENANTAUEN.COM)>; Carlos Oswaldo Mora Montoya <[cmora@devimar.com.co](mailto:cmora@devimar.com.co)>

**Asunto:** Re: OFERTA DE MONITOREO PUENTE PASO REAL AJUSTADA (\$) COL

Buenos días Daniela

Estamos atentos a la confirmación de orden de compra, si si requieres algo adicional de mi parte con gusto estoy disponible.  
Feliz fin de semana...

Alexandra Jiménez  
Dir Administrativa  
CEL: 3113887952

Get [Outlook para Android](#)

---

**De:** Jose Fernando Florez Duque <[jflorez@devimar.com.co](mailto:jflorez@devimar.com.co)>

**Enviado:** jueves, 3 de febrero de 2022 11:54 a. m.

**Para:** Alexandra Jimenez; Naila Daniela Restrepo Zapata

**Cc:** Andrea Carolina Rodriguez Lopez; Controller B; Andres Alberto Olivera Romero; Director Comercial; Carlos Oswaldo Mora Montoya

**Asunto:** RE: OFERTA DE MONITOREO PUENTE PASO REAL AJUSTADA (\$) COL

Alexandra gracias por la información.

[@Naila Daniela Restrepo Zapata](#) te agradezco el envío de la OS en el menor tiempo posible.

Saludos.

**JOSE FERNANDO FLÓREZ DUQUE**

Director de Operación y Mantenimiento

Desarrollo Vial al Mar S.A.S. - Devimar

Cra 43B #16-95, of. 1410 / Medellín-Colombia

+57 (4) 322 03 93 - Ext. 202



[www.devimar.co](http://www.devimar.co)



**De:** Alexandra Jimenez <[ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM)>

**Enviado el:** jueves, 3 de febrero de 2022 11:52 a. m.

**Para:** Jose Fernando Florez Duque <[jflorez@devimar.com.co](mailto:jflorez@devimar.com.co)>; Carlos Oswaldo Mora Montoya <[cmora@devimar.com.co](mailto:cmora@devimar.com.co)>

**CC:** Andrea Carolina Rodriguez Lopez <[arodriguez@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:arodriguez@SUPRENANTAUEN.COM)>; Controller B

<[controller@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:controller@SUPRENANTAUEN.COM)>; Andres Alberto Olivera Romero <[aolivera@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:aolivera@SUPRENANTAUEN.COM)>; Director Comercial

<[directorcomercial@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:directorcomercial@SUPRENANTAUEN.COM)>

**Asunto:** RE: OFERTA DE MONITOREO PUENTE PASO REAL AJUSTADA (\$) COL

Buen día Carlos Oswaldo/ Jose,

Adjunto Oferta SUPREN-00220 con Actualización confirmada a cierre 31 enero entre nuestra Dirección Comercial y Jose Fernando para corroborar último acuerdo negociado.

Pág.#9 incluye Actualización oficial conciliada para el Monitoreo Estructural a llevar a cabo en el Puente Paso Real, (Santa fe de Antioquia) para un plan de trabajo de 12 meses, (\$) Pesos Col.

Con este paso, avanzamos para validación OS y proceso respectivo con Uds.

Feliz resto de día...



**Alexandra Jiménez.**  
Directora Administrativa.

Supren & Antaüen S.A.S

Cel: (+57) 3113887952

Mail: [ajimenez@suprenantauen.com](mailto:ajimenez@suprenantauen.com)

Barranquilla – Atlántico - Colombia

**De:** Director Comercial <[directorcomercial@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:directorcomercial@SUPRENANTAUEN.COM)>

**Enviado el:** viernes, 21 de enero de 2022 12:06 p. m.

**Para:** [jflorez@devimar.com.co](mailto:jflorez@devimar.com.co)

**CC:** Andrea Carolina Rodriguez Lopez <[arodriguez@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:arodriguez@SUPRENANTAUEN.COM)>; Controller B

<[controller@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:controller@SUPRENANTAUEN.COM)>; Alexandra Jimenez <[ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM)>; Andres Alberto Olivera Romero

<[aolivera@SUPRENANTAUEN.COM](mailto:aolivera@SUPRENANTAUEN.COM)>

**Asunto:** OFERTA DE MONITOREO PUENTE PASO REAL AJUSTADA

Buenos días Jose,

De acuerdo con nuestra conversación, relaciono la oferta final de monitoreo del puente paso real ajustada a un año.

Cualquier inquietud estamos para servirte.

Feliz día,



Camila Marín López.

Directora Comercial.

Supren & Antaüen S.A.S

Cel: (+57) 3044957001

Mail: [directorcomercial@suprenantauen.com](mailto:directorcomercial@suprenantauen.com)

Barranquilla – Atlántico - Colombia

**POR FAVOR CONSIDERE EL MEDIO AMBIENTE ANTES DE IMPRIMIR ESTE E-MAIL.**

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información confidencial sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Favor comunicarse con nosotros inmediatamente al correo [ajimenez@suprenantauen.com](mailto:ajimenez@suprenantauen.com) y proceda a su destrucción.

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y a lo previsto en el numeral 3 y el parágrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, con el objeto de informar a todas las personas cuyos datos personales se encuentran en nuestras bases de datos, y teniendo en cuenta la imposibilidad de solicitar autorización en forma individual, **SUPREN & ANTAUEN S.A.S.**, informa que hace uso del mecanismo alternativo establecido en el citado numeral y manifiesta que los datos personales incluidos en sus bases de datos se han recopilado para el desarrollo del objeto social. El uso y manejo de los mismos, se efectúa bajo estrictos estándares de responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a la protección de la información.

Si usted desea consultar información o solicitar la supresión de sus datos personales de nuestras bases de datos, agradecemos se comunique dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso a la dirección Carrera 56 # 82 - 146 Piso 4 Barranquilla, Atlántico – Colombia o al correo electrónico [ajimenez@suprenantauen.com](mailto:ajimenez@suprenantauen.com). Si decide no hacerlo, vencido el plazo, consideraremos autorizado el tratamiento de sus datos personales. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que asiste al titular de información en cualquier tiempo de consultar, conocer, actualizar sus datos personales, o solicitar su supresión o rectificación.

**PLEASE CONSIDER THE ENVIRONMENT BEFORE PRINTING THIS E-MAIL.**

**CONFIDENTIALITY NOTICE:**

This message is addressed exclusively to its recipient. It contains confidential information subject to professional secrecy or whose disclosure is prohibited by law. If you have received this message by mistake, you should know that its reading, copying and use are prohibited. Please contact us immediately at [ajimenez@suprenantauen.com](mailto:ajimenez@suprenantauen.com) and proceed to its destruction.

In compliance with the provisions of Law 1581 of 2012 and the provisions of paragraph 3 and the paragraph of article 10 of Decree 1377 of 2013, in order to inform all people whose personal data are in our databases, and taking into account the impossibility of requesting authorization individually, **SUPREN & ANTAUEN S.A.S.**, informs that it makes use of the alternative mechanism established in the aforementioned paragraph and states that the personal data included in its databases have been collected for the development of the corporate purpose . The use and handling of them is carried out under strict standards of responsibility, within which there is respect for due process and the protection of information.

If you wish to consult information or request the removal of your personal data from our databases, we appreciate that you communicate within 30 days following the publication of this notice to the address Carrera 56 # 82 - 146 4th floor Barranquilla, Atlántico – Colombia or to the email [ajimenez@suprenantauen.com](mailto:ajimenez@suprenantauen.com). If you decide not to do so, after the deadline, we will consider

the processing of your personal data authorized. The foregoing, without prejudice to the right of the information owner at any time to consult, know, update their personal data, or request its deletion or rectification.

## Envío Información-Documentación S&A Para reclamación Ante BBVA Seguros

Alexandra Jimenez <ajimenez@SUPRENANTAUEN.COM>

Mar 13/09/2022 18:35

Para: INVERSEGUROS DFB - Gerencia <gerencia@inversegurosdfb.com>

CC: Controller B <controller@SUPRENANTAUEN.COM>; Director Comercial <directorcomercial@SUPRENANTAUEN.COM>; Mirna Garcia Piña <abogadomirna@gmail.com>

 5 archivos adjuntos (7 MB)

Poliza Pyme # 043191014853-BBVA EQUIPOS 2022 - INVERSEGUROS ABONOS.pdf; DECLARACION IMPORTACION IMAJING.pdf; Cotizaciones Nro 35112-IMAJING 2022.pdf; GIFV00007347-fact venta Imajin 2019 GEOSYSTEM.pdf; DENUNCIA PENAL SUPRENANTAUEN-IMAJING.pdf;

*Buena tarde Diego,*

*De acuerdo en conocimiento a BBVA Seguros. De esta manera, adjunto:*

- 1. **Factura de compra a nuestro proveedor GEOSYSTEM INGENIERIA**, donde con lo previamente conversado via celular y chat, te confirmo por este medio el envío formal de la documentación previa del siniestro que necesitamos poner aparece literal la descripción del nombre del equipo como:  
**IMAJBOX T SISTEMA DE POSICIONAMIENTO 3D CON IMAGENES IMAJBOX T IMAJING. Seriales.: 60090***
- 2. **Declaración de importación de la misma, a cargo de GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S.***
- 3. **Copia de nuestra Carátula y póliza de Cubrimiento Equipos.***
- 4. **Cotización actualizada GEOSYSTEM INGENIERIA emitida el pasado 9 de septiembre, donde el equipo se valoriza hoy en día como nuevo en \$ 248.315.310.***
- 5. **Denuncia Penal presentada ante la Fiscalía Regional Atlántico, con NUC 080016001067202200054**, ampliación realizada por nuestra Abogada asignada para manejo de todo este proceso, la **Dra Mirna Garcia Piña**, identificada con la cédula de ciudadanía No.36.547.113 expedida en Santa Marta quien ha sido oficialmente nombrada para la representación de nuestra Personería jurídica, SUPREN & ANTAUEN SAS para llevar a cabo todo el seguimiento y manejo del proceso ante Fiscalía y los Entes involucrados en el Siniestro, además de las gestiones que deban aclararse en detalle por parte nuestra en forma directa como corresponda ya con la ASEGURADORA BBVA.*

*Para cualquier inquietud para arranque de este proceso, me gustaría llevar a cabo una corta llamada para alinear el tema en conjunto con la Dra Mirna, para lo cual espero coordinar comunicación contigo el día de mañana.*

*Mil gracias por todo tu apoyo como siempre,*

*SlDs*



**Supren & Antaüen**  
CONSULTANTS

**Alexandra Jiménez.**

**Directora Administrativa.**

Supren & Antaüen S.A.S

Cel: (+57) 3113887952

Mail: [ajimenez@suprenantaüen.com](mailto:ajimenez@suprenantaüen.com)

Barranquilla – Atlántico - Colombia

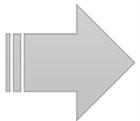


**Supren & Antaŭen**

CONSULTANTS



# INVENTARIO VIAL



G-b600072015-02-16002[b600072015-02-16002 - 16/02/2015]

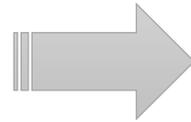
Carretera : nqs  
 Distancia acumulada : 17.75 m  
 Distancia relativa: 0 + 17.75 m  
 Fecha : 16/02/2015

Longitud : -74.099359 Latitud : 4.653540

Gestión de capas cartográficas

- b600072015-02-16003
- b600072015-02-16004
- Capas GPS
- Capas vectoriales SHP
  - roads.shp
- Capas de proyeccion al suelo
  - Proyección b600072015-02-16002
- Capas raster
- Fondo de mapa
  - Fondo de mapa

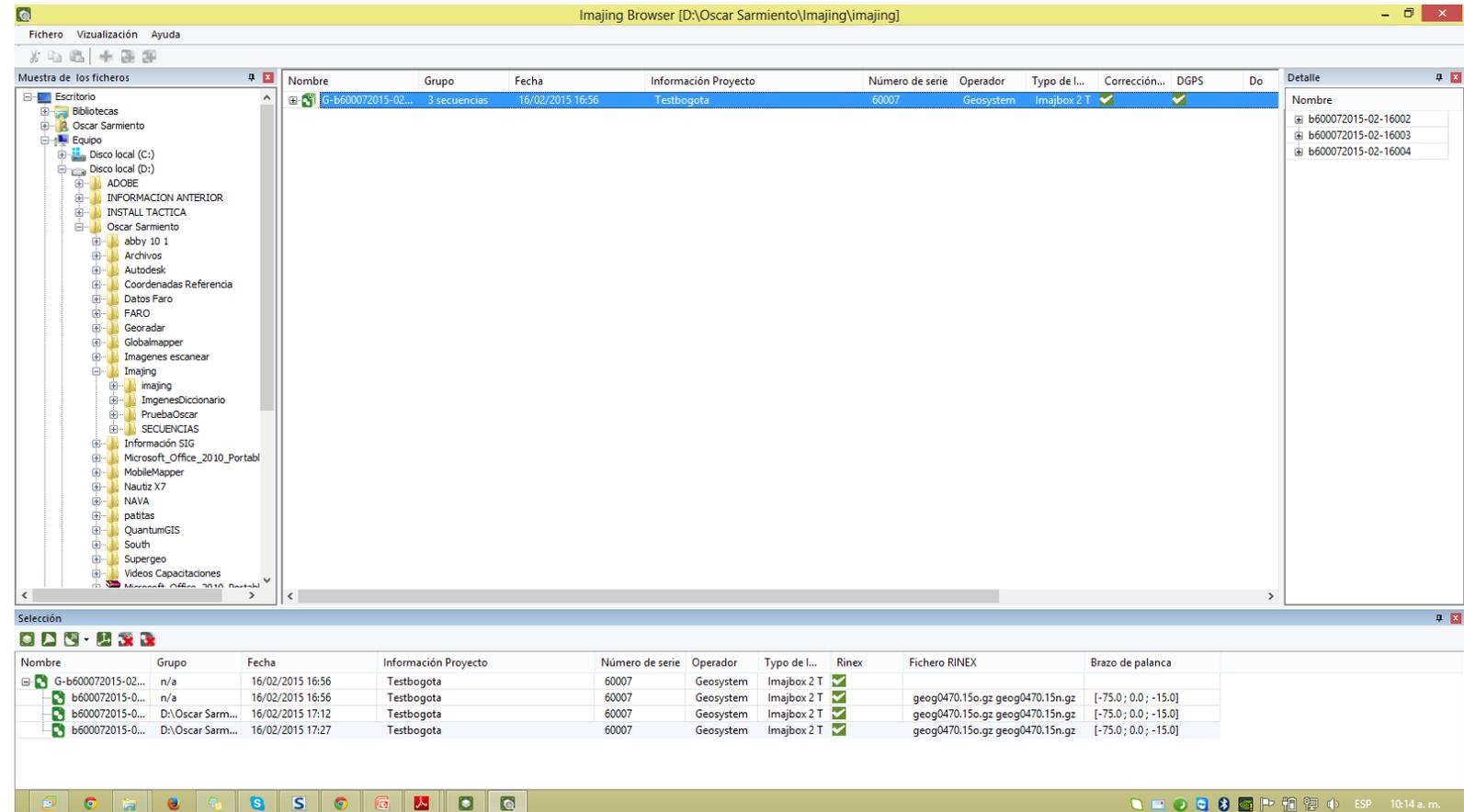
## INVENTARIO VIAL



- Fácil de montar dentro o fuera de un automóvil.
- Controlado remotamente desde un dispositivo ANDROID o PC.
- GPS incorporado.
- Cámara de 5 megapíxeles.
- Velocidad hasta de 130 u 180 km/h.
- Batería y conexión a encendedor de carro.
- *SIG y cartografía.*
- *Levantamiento y valoración de infraestructura.*
- *Monitoreo y control de obras.*

# IMAJBROWSER

- Software de posproceso para poder visualizar la información.
- Procesa la información cruda que entrega la cámara.
- Ajusta la precisión GPS con ayuda del IMU y DGPS.
- Ajusta precisión de posicionamiento de las fotos a través de fotogrametría terrestre.



The screenshot shows the Imajing Browser application window. The title bar reads "Imajing Browser [D:\Oscar Sarmiento\Imajing\imajing]". The interface includes a menu bar (Fichero, Visualización, Ayuda), a toolbar, and a main workspace. On the left, a "Muestra de los ficheros" (File Explorer) pane shows a tree view of the local drive structure, including folders like "Esitorio", "Bibliotecas", "Equipo", and "Imajing". The main workspace displays a table of project data with columns: Nombre, Grupo, Fecha, Información Proyecto, Número de serie, Operador, Typo de l..., Corrección..., DGPS, and Do. A "Detalle" pane on the right shows the selected file's details.

Nombre	Grupo	Fecha	Información Proyecto	Número de serie	Operador	Typo de l...	Corrección...	DGPS	Do
G-b600072015-02...	3 secuencias	16/02/2015 16:56	Testbogota	60007	Geosystem	Imajbox 2 T	✓	✓	

Nombre	Grupo	Fecha	Información Proyecto	Número de serie	Operador	Typo de l...	Rinex	Fichero RINEX	Brazo de palanca
G-b600072015-02...	n/a	16/02/2015 16:56	Testbogota	60007	Geosystem	Imajbox 2 T	✓		
b600072015-0...	n/a	16/02/2015 16:56	Testbogota	60007	Geosystem	Imajbox 2 T	✓	geog0470.15o.gz geog0470.15n.gz	[-75.0; 0.0; -15.0]
b600072015-0...	D:\Oscar Sarm...	16/02/2015 17:12	Testbogota	60007	Geosystem	Imajbox 2 T	✓	geog0470.15o.gz geog0470.15n.gz	[-75.0; 0.0; -15.0]
b600072015-0...	D:\Oscar Sarm...	16/02/2015 17:27	Testbogota	60007	Geosystem	Imajbox 2 T	✓	geog0470.15o.gz geog0470.15n.gz	[-75.0; 0.0; -15.0]

# CORRECCIÓN DE POSICIÓN

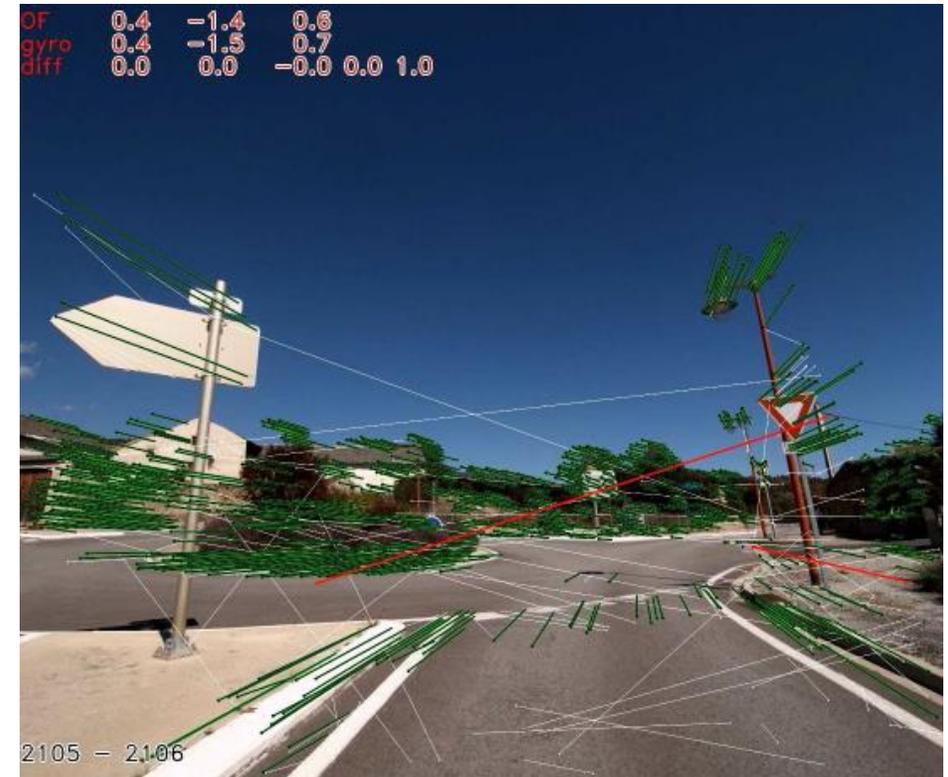
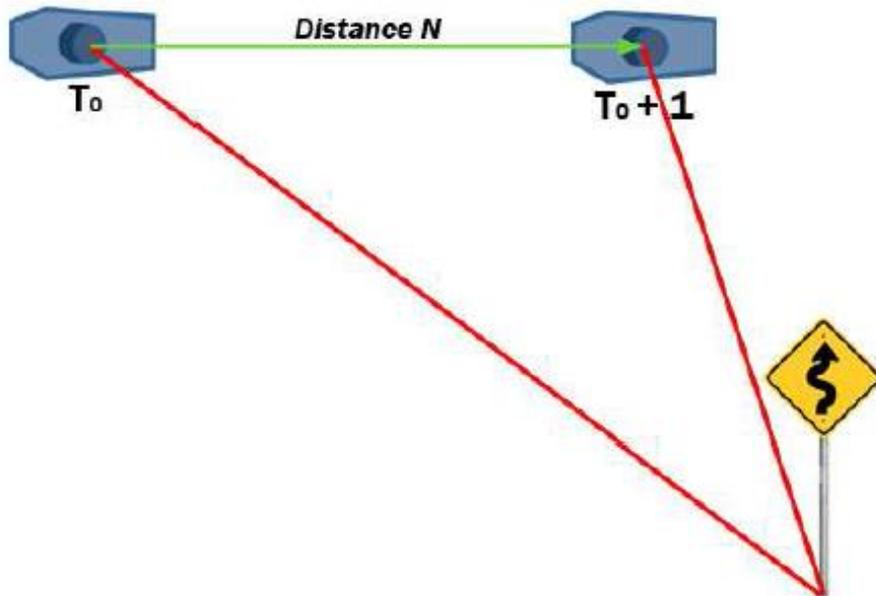
PROCESO DE NAVEGACIÓN:

- Posiciona las imágenes tomadas en la posición real de GPS.
- Aumenta la precisión con el IMU de la cámara Posibilidad de realizar postproceso con información RINEX (precisión sub-métrica).



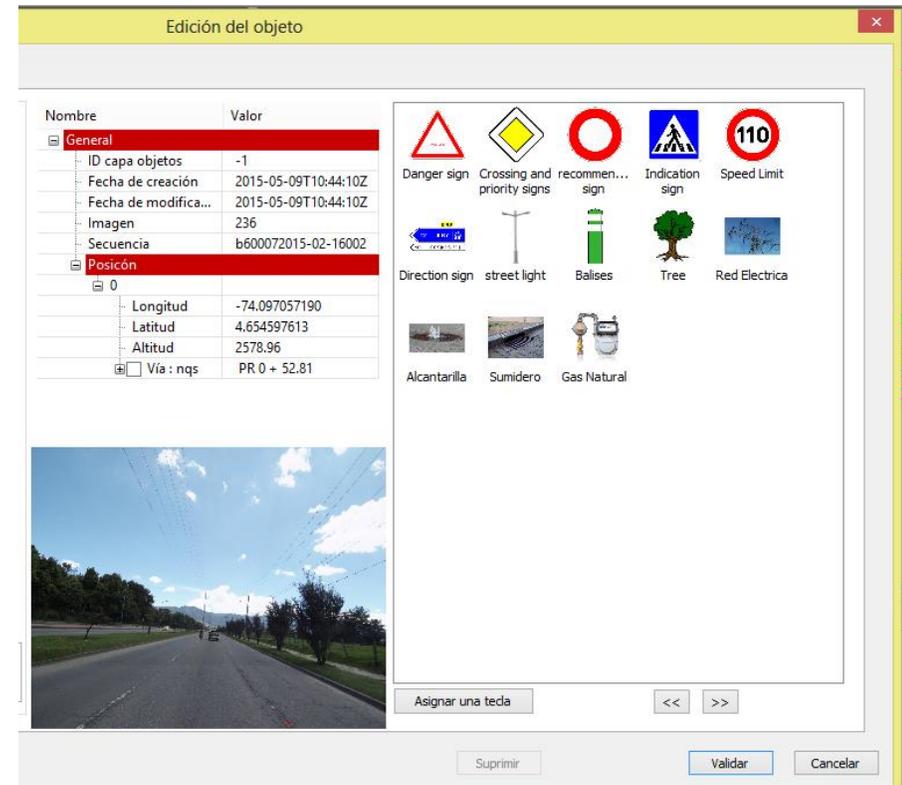
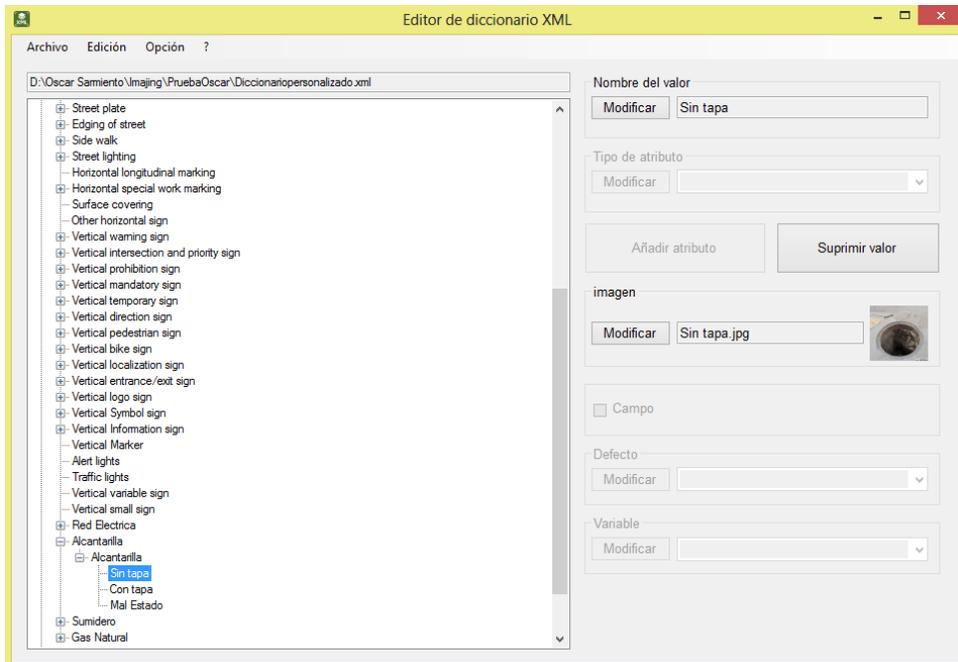
# CORRECCIÓN DE IMÁGENES

- Corrige la posición de las imágenes con fotogrametría.
- Busca el mismo punto en dos imágenes además de realizar el cálculo de rotaciones y traslaciones para realizar la restitución fotogramétrica.
- Aumenta la precisión de las mediciones y posicionamiento de objetos.



# XML DICTIONARY EDITOR

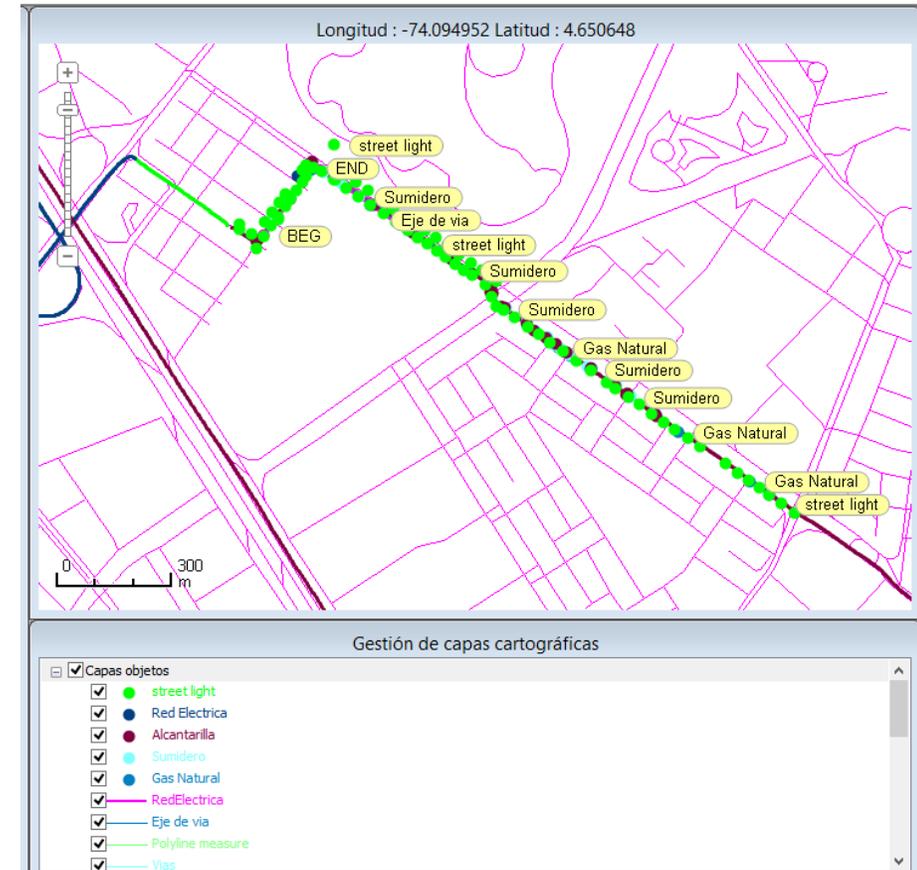
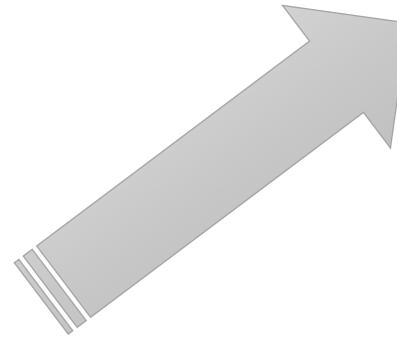
- Software para edición de diccionario de objetos.
- Puntos, Líneas, Polígonos y Trazas.
- Personaliza los objetos que se desean levantar (señalización, alcantarillas, etc.)
- Asignación de atributos para recolectar toda la información necesaria.



# IMAJVIEW

SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN SIG (ESPACIAL Y ATRIBUTIVA).

- Recorrido virtual de las infraestructuras.
- Superpone capas gis vectorial y raster.
- Localiza en 3d objetos visibles.
- Asignación de atributos a los objetos.
- Medición 3d de los objetos (distancia, altura, ancho).



# IMAJVIEW

## RECORRIDO VIRTUAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS

- Permite ver todo el recorrido realizado con la IMAJBOX.
- Permite inspeccionar imagen por imagen de toda la infraestructura así como inspeccionar el estado de la vía y sus elementos.
- Permite verificar desde su oficina si se omitió información.
- Permite revisar las medidas realizadas de los objetos.
- Permite la posibilidad de levantar información nueva a partir de las imágenes ya recolectadas.



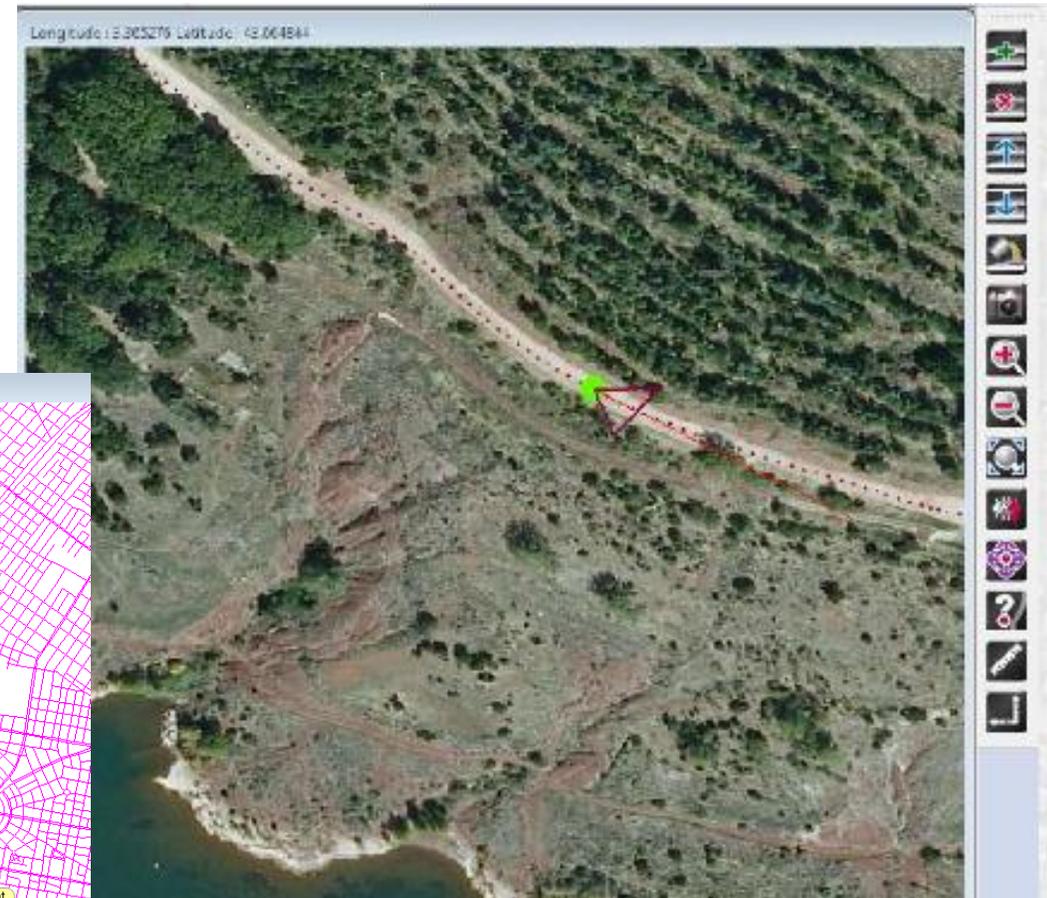
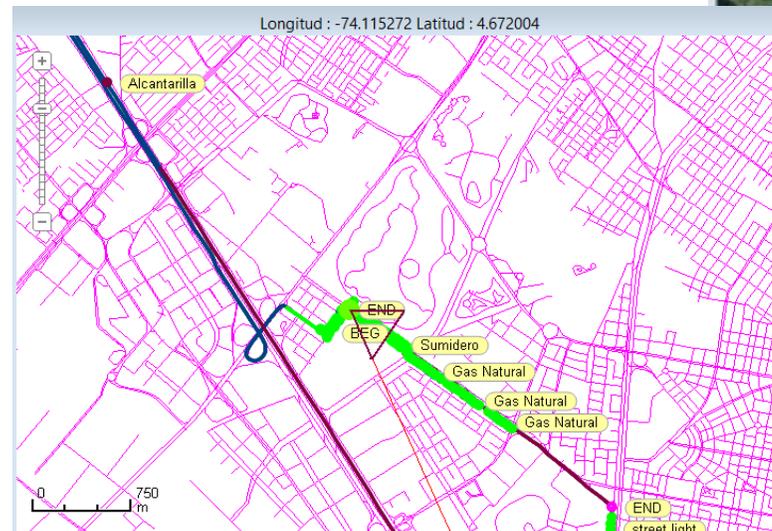
### Secuencia de Imágenes

- Inspección
- Control de Obras

# IMAJVIEW

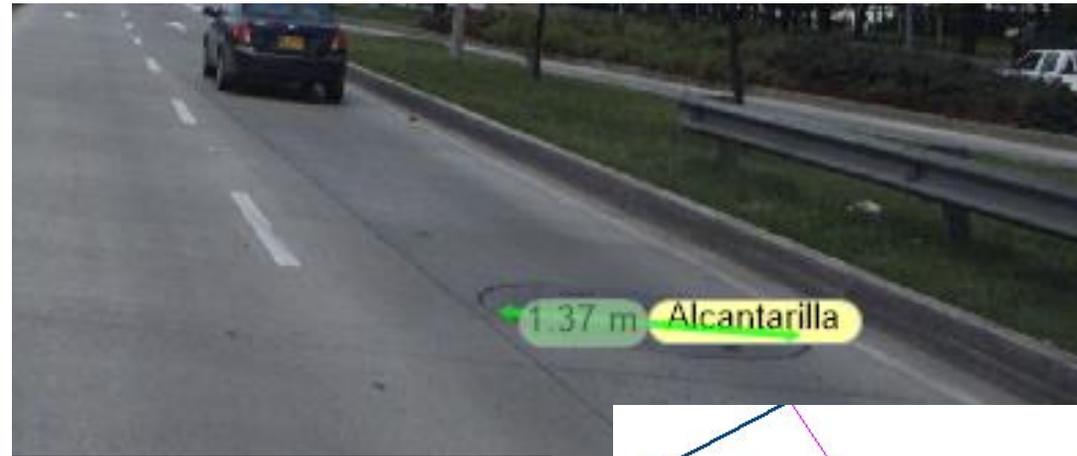
## SUPERPONE CAPAS GIS VECTORIAL Y RASTER

- Posibilidad de importar información SIG de referencia.
  - Vectorial (SHP).
  - Raster (JPG, TIF, ECW).
- Exporta información levantada en formato SHP.



# IMAJVIEW

Permite identificar, localizar, medir y asignar Atributos a los distintos elementos espaciales Visibles dentro de las imágenes.



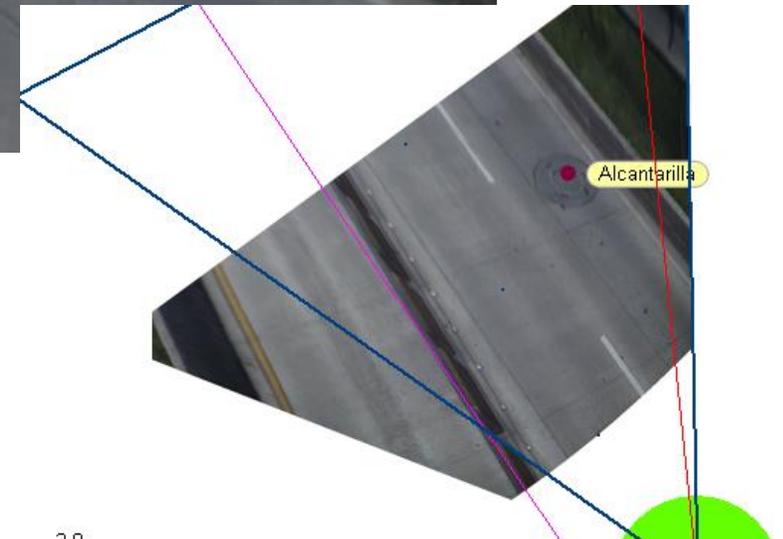
Tipo objeto: Alcantarilla

Alcantarilla: Sin tapa

ancho: 1.37

nombre: 1

Nombre	Valor
<b>General</b>	
ID capa objetos	204
Fecha de creación	2015-05-09T11:05:16Z
Fecha de modifica...	2015-05-09T11:05:16Z
Imagen	219
Secuencia	b600072015-02-16003
<b>Posición</b>	
0	
Longitud	-74.114016644
Latitud	4.670487885
Altitud	2579.61



# GENERAR INFORMACIÓN SIG

1. Permite identificar los elementos a levantar y la geometría a utilizar.



Puntos



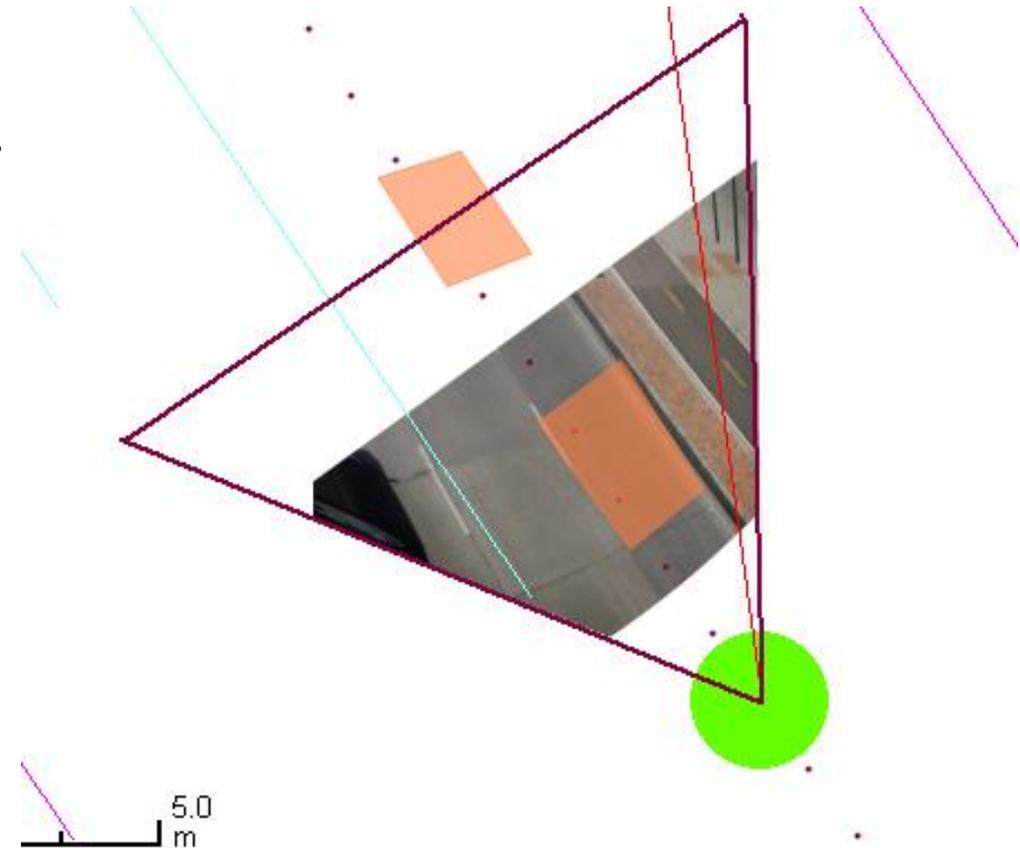
Polígonos



Líneas

# GENERAR INFORMACIÓN SIG

2. Permite realizar la planeación del recorrido a levantar.
  - Identifica ubicación de elementos a cartografiar.
  - Define la mejor posición y orientación de la cámara sobre o dentro del vehículo.
  - Establece la distancia o tiempo entre toma y toma según el proyecto.



# GENERAR INFORMACIÓN SIG

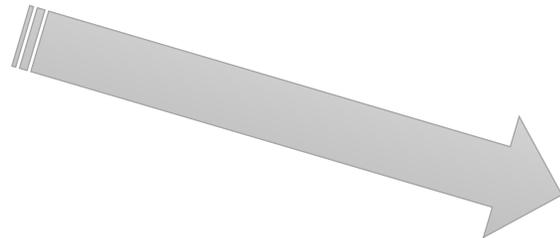
3. Permite definir los elementos y sus atributos para personalizar el diccionario.



Puntos



Polígonos



Tipo objeto: Alcantarilla  
Alcantarilla: Sin tapa  
ancho: 1.37  
nombre: 1



Edición del objeto

Nombre	Valor
<b>General</b>	
ID capa objetos	-1
Fecha de creación	2015-05-09T10:44:10Z
Fecha de modifica...	2015-05-09T10:44:10Z
Imagen	236
Secuencia	b600072015-02-16002
<b>Posición</b>	
0	
Longitud	-74.097057190
Latitud	4.654597613
Altitud	2578.96
Via : nqs	PR 0 + 52.81

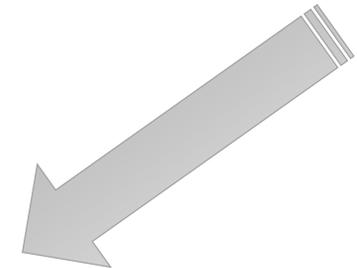
Icons: Danger sign, Crossing and priority signs, Recommendation sign, Indication sign, Speed Limit, Direction sign, street light, Bases, Tree, Red Electrica, Alcantarilla, Sumidero, Gas Natural

Asignar una tecla << >>

Suprimir Valdar Cancelar

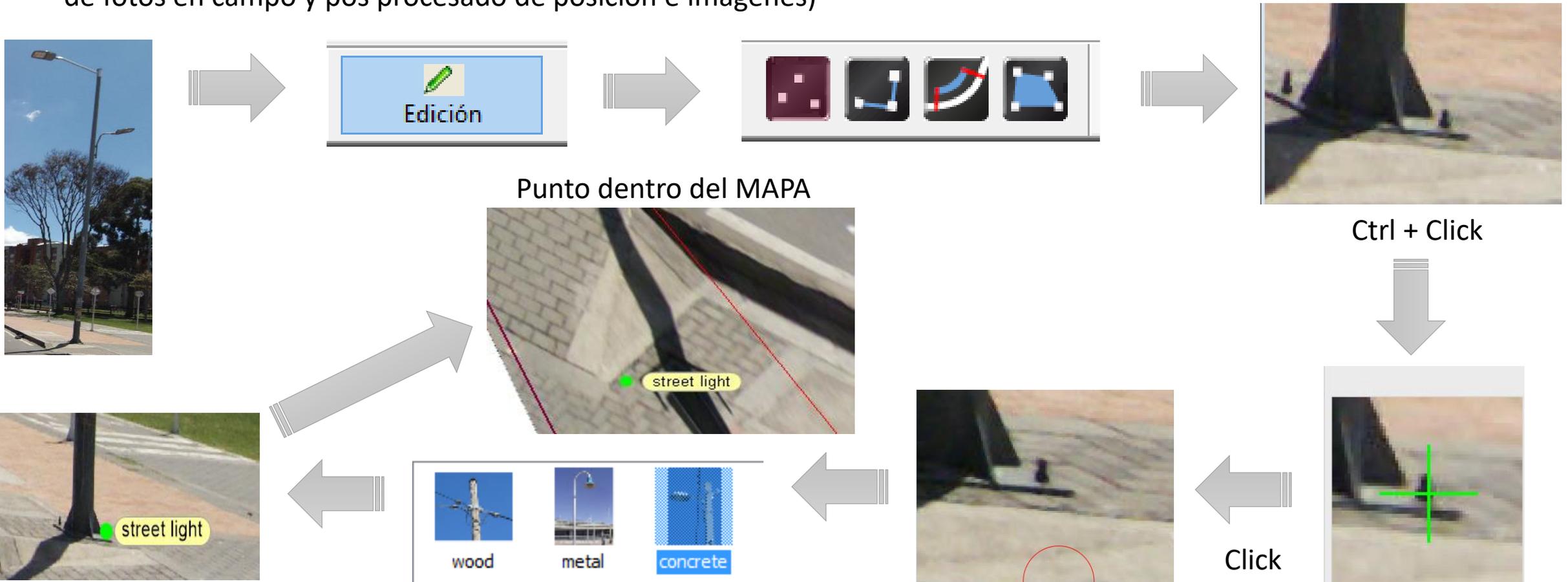


Líneas



# GENERAR INFORMACIÓN SIG

4. Permite levantar información cartográfica y alfanumérica simultáneamente. (ya se ha debió realizar la recolección de fotos en campo y pos procesado de posición e imágenes)



# GENERAR INFORMACIÓN SIG

Punto dentro del MAPA.



Edición del objeto

Propiedades	Edición
Tipo objeto	
Nombre	Valor
id objeto	-1
Fecha de creación	2015-05-11T08:56:44Z
Fecha de modifica...	2015-05-11T08:56:44Z
Imagen	923
Secuencia	8600072013-02-16002
id	0
Longitud	-74.096144402
Latitud	4.646660039
Altitud	2580.31
RC   Via   ngr	PK 0 - 1554.04

Comentarios

Asignar una foto



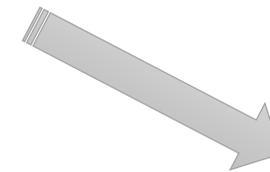
wood



metal



concrete



Tipo objeto: street light

number of lamps: simple

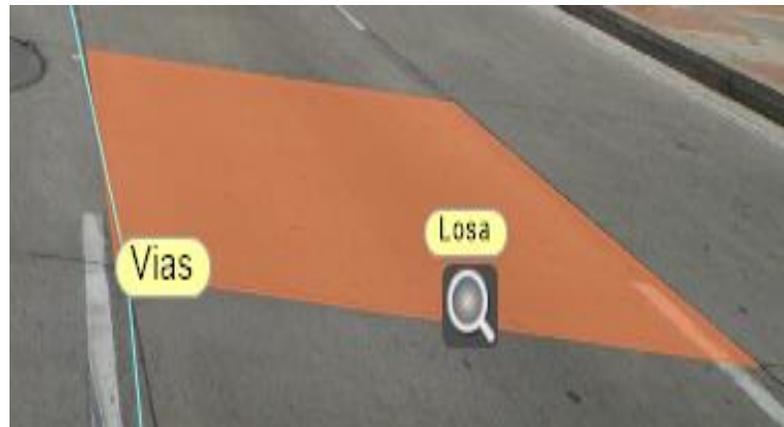
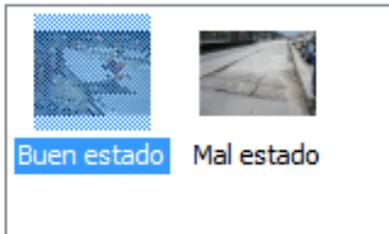
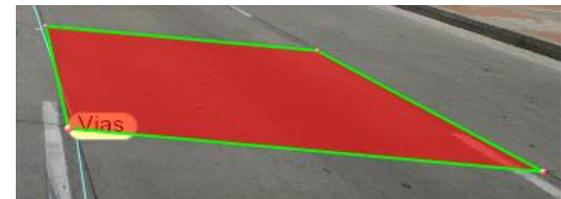
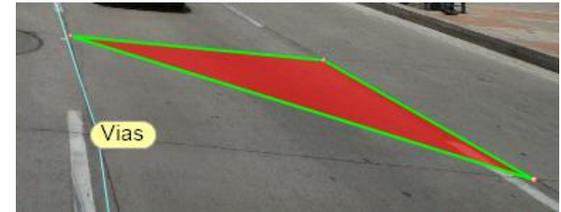
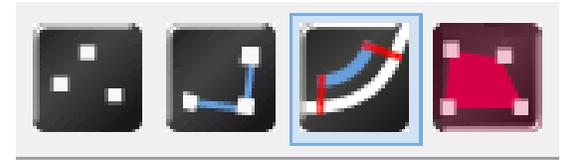
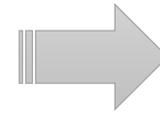
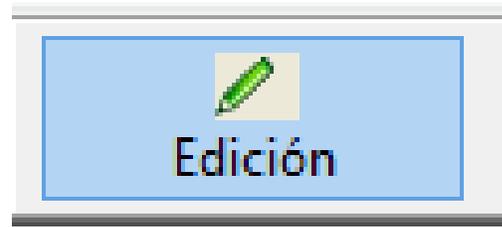
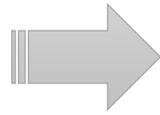
support: concrete

Total height (m): 11.26

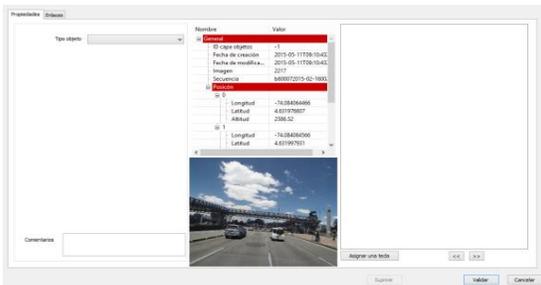


Validar Cancelar

# GENERAR INFORMACIÓN SIG

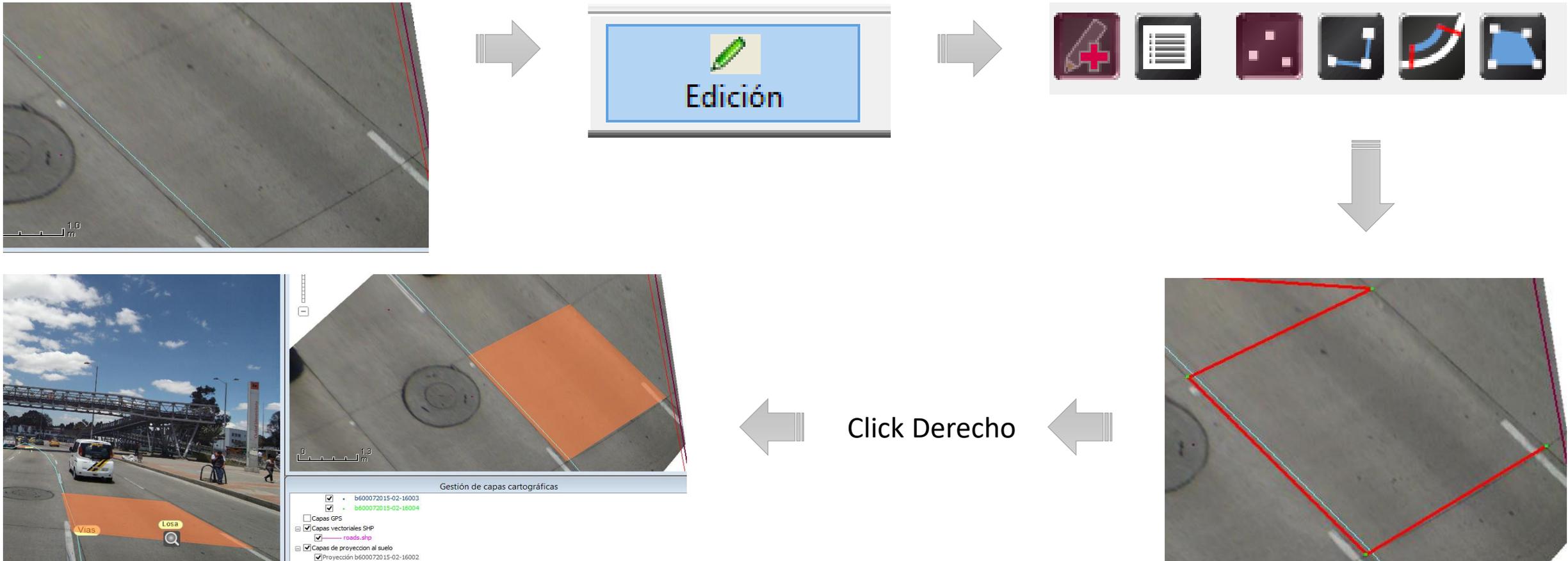


Click Derecho



# GENERAR INFORMACIÓN SIG

Es posible dibujar sobre la porción de foto que se genera en la ventana de información cartográfica.



# GRACIAS!!!

SUPREN & ANTAÛEN S.A.S.  
NIT. 901.122.799 - 8  
Calle 77 No. 59 – 35 Of. 1304  
Centro Empresarial Las Américas 3  
Teléfono: 3008859008  
[aolivera@suprenantauen.com](mailto:aolivera@suprenantauen.com)  
Barranquilla - Colombia



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.**  
Fecha de expedición: 14/06/2024 - 11:32:54  
Recibo No. 12050327, Valor: 7,900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DR593995FF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA**

Nombre:  
BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.  
Matrícula No.: 204.947  
Fecha de matrícula: 08 de Sep/bre de 1995  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación de la matrícula: 18 de Abril de 2024  
Activos vinculados: \$1,00

**C E R T I F I C A**

**UBICACIÓN**

Dirección Comercial: CL 77 B No 57 - 103 ED Green Towers OF 603  
Municipio: Barranquilla  
Correo electrónico: marilyn.ortega@bbva.com  
Teléfono comercial 1: 3173692721  
Teléfono comercial 2:  
Teléfono comercial 3:

**C E R T I F I C A**

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de



embargos.

**C E R T I F I C A**

**PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL**

Nombre de la persona jurídica propietaria:  
(Casa Principal): BBVA SEGUROS  
COLOMBIA S.A. PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA  
TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS

Matrícula: 204.946  
NIT: 800.226.098 - 4  
Dirección: CR011 CL087 051PI 6

Teléfono: 2191100  
Domicilio Casa Principal: Bogota

domiciliada en Bogota  
tiene el siguiente establecimiento registrados en esta Cámara de Comercio.

**APERTURA DE SUCURSAL**

Por Acta No. 1 del 13/02/1995, del Junta Directiva en Santafe de Bogota,  
inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/09/1995 con el No. 022294 del libro  
6, se inscribió la Apertura de Sucursal denominada BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.,

**C E R T I F I C A**

**NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR**

Nombramiento realizado mediante Acta número 176 del 23/01/2014,  
correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de  
Comercio el 25/03/2014 bajo el número 57.647 del libro VI.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Ortega Villalba Marilyn	CC 32.735.413

**C E R T I F I C A**

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU**

Actividad Principal: 6511



Actividad Secundaria:  
Otras Actividades:  
Otras Actividades:

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: PLANES DE SEGUROS GENERALES

### C E R T I F I C A

Que en relación con esta firma, se ha(n) inscrito(s) el(los) siguiente(s) documento(s).

### REFORMAS CASA PRINCIPAL

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Documento		20/08/2013	Barranquilla	591336	23/08/2013	15
Acta	176	23/01/2014	Junta Directiva en Bog	057647	25/03/2014	6
Documento		02/02/2020	Barranquilla	1022968	02/03/2020	15

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.**  
Fecha de expedición: 14/06/2024 - 11:32:54  
Recibo No. 12050327, Valor: 7,900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DR593995FF

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



NIT 900869678-8  
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410  
MEDELLÍN. – COLOMBIA  
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar  
Contrato de Concesión No. 014 de 2015  
Agencia Nacional de Infraestructura

ORDEN DE SERVICIO N° -OS1 1703  
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S. - DEVIMAR SAS  
NIT 900.869.678-8

**Fecha:** 11 de Septiembre de 2022  
**A Favor de:** SUPREN & ANTAUEN S.A.S.  
**NIT:** 901122799 - 8  
**Dirección:** Carrera 56 # 82- 146 Piso 4  
**Teléfonos:** 3008859008 - 3091787  
**Régimen Tributario:** Impuesto sobre las ventas - IVA

Comendidamente me permito solicitar el(los) siguiente(s) bien(es) y/o servicio(s):

CONCEPTO	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
Inspección visual de puentes, según manual para la inspección visual de puentes y pontones del Invias, en el <b>estudio de ruta para el</b> corredor vial ubicado desde Medellín hasta Bolombolo en la Autopista al mar 1, distribuidos de la siguiente manera por Unidad Funcional: UF1: 51 puentes UF2.1: 19 UF2.2: 6 UF3: 8 UF4:37 En las ubicaciones puntualizadas en la cotización en el Anexo 1, de esta orden.	121	\$ 1.480.000+ IVA	\$ 179.080.000 + IVA

<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA MAS IVA (\$ 179.080.000 + IVA)</b>  <b>NOTA:</b> En este valor están incluidos todas las expensas necesarias para el cumplimiento del objeto de la presente <b>ORDEN DE SERVICIO</b> y no está sujeto a modificaciones por sobrecostos o cambios en las cantidades y días contratados, salvo que se convengan expresamente y por escrito.
--	--



NIT 900869678-8  
 Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410  
 MEDELLÍN. – COLOMBIA  
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar  
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015  
 Agencia Nacional de Infraestructura

FORMA DE PAGO	El valor total de la presente <b>ORDEN DE SERVICIO</b> se cancelará en 12 pagos mensuales vencidos luego de que <b>DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.</b> reciba a satisfacción los servicios descritos previamente.
PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La factura (deberá cumplir los requisitos del artículo 621 del CC y el artículo 617 del E.T.) y/o cuenta de cobro, deberá estar debidamente numerada y ser presentada en las oficinas de <b>DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.</b>, a nombre de <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</b> con el NIT 830.054.539-0, indicando el número de cuenta a consignar señalando banco y tipo de cuenta (ahorros / corriente) y el número o referencia de la planilla de liquidación y pago de los aportes, y especificar el Municipio en el que se prestó el servicio. Adicionalmente a lo anterior, a la factura y/o cuenta de cobro se le debe anexar copia simple del Registro Único Tributario (RUT) y Certificación Bancaria.</li> <li>2. El pago de la factura y/o cuenta de cobro se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la misma por parte de <b>DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.</b></li> <li>3. Si la factura y/o cuenta de cobro debe ser corregida, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que <b>DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.</b> apruebe la corrección de la misma. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de <b>SUPREN &amp; ANTAUEN S.A.S.</b>, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Lo mismo se aplicará en el caso en que <b>SUPREN &amp; ANTAUEN S.A.S.</b> no elabore o radique la respectiva factura y/o cuenta de cobro a <b>DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.</b></li> <li>4. El buzón para la radicación de facturas y/o cuentas de cobro es <a href="mailto:factura@devimar.com.co">factura@devimar.com.co</a></li> <li>5. Las facturas y/o cuentas de cobro que sean generadas después del día 20 de cada mes, deberán ser diligenciadas con fecha del siguiente mes.</li> </ol>
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo para prestar los servicios objeto de la presente <b>ORDEN DE SERVICIO</b> (debidamente detallados e individualizados en el Anexo No. 1) es treinta (30) días calendario, luego de la firma de la presente orden de servicio.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Puentes ubicados en el corredor vial desde Medellín hasta Bolombolo, en las Unidades Funcionales UF1, UF2, UF3 y UF4 de la Autopista al Mar 1
OBSERVACIONES	<p><b><u>OBLIGACIONES DE SUPREN &amp; ANTAUEN S.A.S.:</u></b></p> <p><b>GARANTÍAS:</b> SUPREN &amp; ANTAUEN S.A.S. se obliga a constituir a su costa y entregar a <b>DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.</b> dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente <b>SUPREN &amp; ANTAUEN S.A.S.</b>, y como condición necesaria para comenzar su ejecución, las pólizas de seguro y sus certificados de pago que se relacionan a continuación, expedidas a favor de <b>DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.</b>, Nit No. 900.869.678-8 emitidas por una compañía de seguros aceptada por éste y legalmente establecida, las cuales</p>

deberán tener los amparos por los riesgos, plazos y cuantías que a continuación se relacionan:

- **Seguro de Cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en la presente **ORDEN DE SERVICIO** por un valor asegurado equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de la presente **ORDEN DE SERVICIO** y una vigencia igual al plazo de ejecución de la misma y cuatro (4) meses más.
- **Seguro de Calidad del Servicio** por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la presente **ORDEN DE SERVICIO** y una vigencia igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de recibo definitivo y a satisfacción de los servicios objeto de la presente **ORDEN DE SERVICIO**.
- **Seguro para el Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones** por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la presente **ORDEN DE SERVICIO** y una vigencia igual al plazo de ejecución de la misma y tres (3) años más.
- **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual** que cumpla con las siguientes condiciones:
  - 1) Que **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.** figure como Asegurado adicional.
  - 2) Que la modalidad de cobertura sea ocurrencia.
  - 3) Que cubra los perjuicios o daños a terceros patrimoniales y extrapatrimoniales.
  - 4) Que, además del amparo básico de predios, labores y operaciones, contenga amparos que cubran la responsabilidad por indebido mantenimiento o señalización, responsabilidad civil de vehículos propios y no propios, responsabilidad civil patronal, responsabilidad civil contratistas y subcontratistas y responsabilidad civil cruzada.
  - 5) Que la vigencia de la póliza se establezca durante el plazo de ejecución de la presente **ORDEN DE SERVICIO** y dos (2) meses más.
  - 6) Que la suma o valor asegurado sea equivalente a cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, por amparo y por evento, sin limitación o división alguna.

**PARÁGRAFO:** Las pólizas dispuestas en esta cláusula deberán entregarse en original, firmadas por **EL CONTRATISTA** y acompañadas de la certificación y/o recibo original de pago de la prima de las pólizas"

**MERITO EJECUTIVO:**

En caso de incumplimiento por parte de **SUPREN & ANTAUEN S.A.S.** de las obligaciones pactadas en la presente **ORDEN DE SERVICIOS**, para todos los



	<p>efectos legales, ésta presta mérito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno, por lo que <b>SUPREN &amp; ANTAUEN S.A.S.</b> renuncia desde ya a cualquier tipo de constitución en mora.</p> <p><b>EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:</b>        En la ejecución de la presente <b>ORDEN DE SERVICIOS</b>, ni <b>SUPREN &amp; ANTAUEN S.A.S.</b> ni sus trabajadores, adquieren vínculo laboral alguno con <b>DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.</b></p>
<p><b>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INVESTIGACIÓN POR ACTOS DE CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaro conocer el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, Actos de Corrupción y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT) de la Sociedad Desarrollo Vial al Mar S.A.S. publicado en su página web <a href="http://www.devimar.co">www.devimar.co</a></li> <li>2. Declaro que ni yo, ni la Sociedad que represento, ni sus administradores, accionistas ni demás representantes legales, hemos realizado acción o incurrido en omisión (i) en el curso del Contrato suscrito; o (ii) en el curso de cualquier otro contrato o proceso de licitación pública de una Autoridad Gubernamental en Colombia; o (iii) con relación a la ejecución del objeto social de la Sociedad que represento que, en cada caso, acarree o pueda acarrear un incumplimiento de cualquier Ley Anticorrupción, de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Actos de corrupción y/o Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o que acarree o pueda acarrear la realización de una práctica prohibida en relación con dichas Leyes, o que podría sujetar a tales Personas a una sanción en relación con una violación de Ley Anticorrupción, de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Actos de Corrupción y/o Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.</li> <li>3. Declaro que yo, la Sociedad que represento, sus administradores, accionistas y demás representantes legales, llevamos a cabo nuestros negocios en cumplimiento con las políticas y procedimientos necesarios para promover y lograr el cumplimiento de las Leyes Anticorrupción, de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Actos de Corrupción y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, e implementamos dichas políticas.</li> <li>4. Declaro que ni yo, ni la Sociedad que represento, ni sus administradores, accionistas ni demás representantes legales, en ejercicio de dichos cargos, nos hemos comprometido, ni pretendemos hacerlo, en algún negocio o transacción en violación de cualquier Ley Anticorrupción, de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Actos de Corrupción y/o Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o de las Leyes y Regulaciones Sancionatorias.</li> <li>5. Declaro que no se encuentra en curso ninguna investigación administrativa, penal o de otra naturaleza, bajo la legislación colombiana o cualquier otra legislación, en mi contra ni en contra de la Sociedad que represento, ni sus administradores, accionistas ni demás representantes legales, por conductas asociadas al lavado de activos, financiación del</li> </ol>



	<p>terrorismo, actos de corrupción ni financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.</p> <p>6. Declaro que no he recibido notificación formal de acusación o imputación, bajo la legislación colombiana o cualquier otra legislación, en mi contra ni en contra de la Sociedad que represento, ni sus administradores, accionistas ni demás representantes legales, por conductas asociadas al lavado de activos, financiación del terrorismo, actos de corrupción ni financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.</p> <p>7. Declaro que ni yo, ni la Sociedad que represento, ni sus administradores, accionistas, ni demás representantes legales hemos sido condenados, multados o sancionados, bajo la legislación colombiana o cualquier otra legislación, por conductas asociadas al lavado de activos, financiación del terrorismo, actos de corrupción, ni financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.</p>
<p>MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID-19</p>	<p>A partir de la suscripción de la presente <b>ORDEN</b> y hasta la fecha en que sea determinado por las autoridades competentes del orden nacional que no existe riesgo de contagio del COVID-19 y que la pandemia ha sido superada, o hasta que las autoridades del orden nacional emitan una disposición en contrario a lo aquí establecido, <b>EL CONTRATISTA</b> se obliga a garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y salubridad expedidas por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Transporte, y de todas aquellas normas que le sean aplicable con relación a la prevención y mitigación de la propagación de dicha enfermedad en la ejecución del objeto contractual, incluyendo pero sin limitarse a la Circular Conjunta No. 003 de 2020 del 8 de abril de 2020, la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, la Resolución No. 679 del 24 de abril de 2020, y cualquiera que las modifique, adicione o sustituya. Asimismo, <b>EL CONTRATISTA</b> deberá cumplir con cada uno de los términos establecidos en su protocolo de bioseguridad para la contención de la propagación del COVID-19, el cual deberá ser aprobado de manera previa y expresa por la autoridad competente y por <b>EL CONTRATANTE</b>. En el evento de no ser aprobado dicho protocolo, deberá incluir la sujeción a las medidas previstas en el protocolo de bioseguridad establecido por <b>EL CONTRATANTE</b>, el cual <b>EL CONTRATISTA</b> declara conocer y aceptar; en todo caso <b>EL CONTRATISTA</b> deberá garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad dispuesto por <b>EL CONTRATANTE</b> e igualmente <b>EL CONTRATANTE</b> deberá adelantar todas las actividades que corresponda para garantizar su efectivo cumplimiento. <b>EL CONTRATISTA</b> será responsable, a su exclusivo costo y riesgo, de todas las sanciones, daños o perjuicios que puedan derivarse de la omisión de las disposiciones establecidas en la presente Cláusula.</p> <p>El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Cláusula será causal de terminación unilateral de la presente <b>ORDEN</b> por parte de <b>EL CONTRATANTE</b>. En este evento <b>EL CONTRATISTA</b> deberá</p>



NIT 900869678-8  
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410  
MEDELLÍN. – COLOMBIA  
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar  
Contrato de Concesión No. 014 de 2015  
Agencia Nacional de Infraestructura

	indemnizar a <b>EL CONTRATANTE</b> por los perjuicios que le llegare a causar como consecuencia de la omisión de las medidas de seguridad aquí establecidas, así como por aquellos que se causen en virtud de la terminación de la presente <b>ORDEN</b> .
--	--

Atentamente,

**JESUS RODRIGUEZ ROBLES**  
C.E 304.800  
Represente Legal  
**DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**

Acepta,

**ANDRÉS ALBERTO OLIVERA ROMERO**  
C.C 72.357.846  
Representante Legal  
**SUPREN & ANTAUEN S.A.S.**

# UNIDAD DE PERITOS JUDICIALES

## Derecho Penal, Investigación Y Criminalística



Número único de Noticia Criminal											
Departame	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año				Consecutivo			

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO									
Departamento	ATLANTICO	Municipio	BARRANQUILLA	Fecha	30-04-2023	Hora			

### 1. DESTINO DEL INFORME

- Doctora **MIRNA ALEXI GARCIA PIÑA – FISCALIA GENERAL DE LA NACION**

### 2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

- **RECOLECTAR.** La mayor cantidad de información y evidencias físicas de las acciones delictivas del señor **JAVIER GONZÁLEZ VILLAZÓN** contra la señora **SANDRA MILENA MEJÍA DIAZ** por los punibles de hurto, obtención de documento público falso, fraude procesal, daño en bien ajeno, invasión de tierras y edificaciones, perturbación de la posesión.

### 3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

- Dirección. Carrera 2 No. 30-81.

### 4. ACTUACIONES Y RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

- **RECOLECCIÓN DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS POR EL PUNIBLE DE HURTO.**  
Se recolectan evidencia fotográfica, video y documental sobre las acciones de **HURTO** sobre los bienes del **GRUPO ADMINISTRATIVO KAMEL SAS**, que es administrada por la señora **SANDRA MILENA MEJÍA DIAZ**, así:
  - 11 WhatsApp Imagen 2023-04-24 at 3.12.57 PM
  - 12 WhatsApp Imagen 2023-04-24 at 3.12.58 PM
  - 13 WhatsApp Imagen 2023-04-24 at 3.13.24 PM
  - 14 WhatsApp Imagen 2023-04-24 at 3.13.24 PM
  - 15 WhatsApp Imagen 2023-04-24 at 3.13.24 PM
  - 16 WhatsApp Imagen 2023-04-24 at 3.13.25 PM
  - 17 WhatsApp Imagen 2023-04-24 at 3.13.25 PM
  - 18 WhatsApp Imagen 2023-04-24 at 3.15.25 PM
  - 19 Video Hurto La Carolina - Codazzi VID-20230419-WA0059
  - 20 Video Hurto La Carolina - Codazzi VID-20230419-WA0060
  - 21 Video Hurto Omega - Valledupar VID-20230518-WA0077
  - 22 Video Hurto Omega - Valledupar VID-20230518-WA0078
  - 23 Video Hurto Omega - Valledupar VID-20230518-WA0079
  - 24 Video Hurto Omega - Valledupar VID-20230519-WA0008
  - 25 Video Hurto Los Cauchos - Valledupar VID-20230523-WA0009
  - 26 Video Hurto Los Cauchos - Valledupar VID-20230524-WA0007
  - 27 Video Hurto Los Cauchos - Valledupar VID-20230524-WA0008
  - 28 Video Hurto Los Cauchos - Valledupar VID-20230524-WA0009
  - 29 Video Hurto Los Cauchos - Valledupar VID-20230525-WA0000
  - 30 Video Hurto Los Cauchos - VID-20230525-WA0001
  - 31 Video Hurto Omega - VID-20230526-WA0006
  - 32 Video Hurto Omega - VID-20230530-WA0002
  - 33 Video Hurto Omega - VID-20230530-WA0005
  - 34 Video Hurto Omega - VID-20230530-WA0006
- Certificado compras - Grupo Administrativo KAMEL SAS
- Informando Novedad EDS Omega
- Informe fusionado Empresa Urano Ltda.
- Informe JOSÉ ELÍAS ACOSTA VUELVAS

# UNIDAD DE PERITOS JUDICIALES

## Derecho Penal, Investigación Y Criminalística



### ■ RECOLECCIÓN DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS POR EL PUNIBLE DE INVASIÓN DE TIERRAS O EDIFICACIONES, PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN SOBRE INMUEBLE.

- Se recolectan evidencia fotográfica, video y documental sobre las acciones de **INVASIÓN DE TIERRAS O EDIFICACIONES, PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN SOBRE INMUEBLE** sobre los bienes de la sociedad **ARKAS E HIJOS S EN C**, que es representada por la señora **SANDRA MILENA MEJÍA DIAZ**, como socia gestora, así:

### - **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESTACIÓN DE SERVICIO MIXTA AUTOMOTRIZ LOS CAUCHOS.**

Matricula mercantil ESTACIÓN DE SERVICIO MIXTA AUTOMOTRIZ LOS CAUCHOS

Escritura pública No. 1836 de 2017, Notaria Séptima, Barranquilla

Escritura pública No. 1835 de 2017, Notaria Séptima, Barranquilla

Escritura pública No. 1837 de 2017, Notaria Séptima, Barranquilla

Numero de matrícula No. 190-93975, Lote 1 Los Cauchos, Valledupar

Numero de matrícula No. 190-93977, Lote 3 Los Cauchos, Valledupar

Numero de matrícula No. 190-113462, Lote 2 Los Cauchos, Valledupar

### - **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVICENTRO OMEGA**

Matricula mercantil SERVICENTRO OMEGA

Escritura pública No. 2900 de 2019, Notaria Tercera, Valledupar

Numero de Matrícula No. 190-3012, EDS Servicentro Omega, Valledupar

### - **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA CAROLINA**

Matricula mercantil ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA CAROLINA

Contrato de arrendamiento ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA CAROLINA, Agustín Codazzi

### - **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA TRINITARIA**

Matricula mercantil ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA TRINITARIA

Contrato de arrendamiento ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA TRINITARIA, Agustín Codazzi

### - **INFORME DE PERDIDAS EDS CERRADAS Y VANDALIZADAS HASTA LA FECHA CORTE 30 DE ABRIL DE 2023**

### ■ FINALIZACIÓN DE LA RECOLECCIÓN DE CAPTURES DE MENSAJES DE WHATSAPP.

Se termina con la recolección de elementos materiales probatorios el día **30-04-2023** a las **16:30** horas.

## 5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
		11 WhatsApp Imagen 2023-04-24 at 3.12.57 PM
01	Barranquilla	12 WhatsApp Imagen 2023-04-24 at 3.12.58 PM
02	Barranquilla	13 WhatsApp Imagen 2023-04-24 at 3.13.24 PM
03	Barranquilla	14 WhatsApp Imagen 2023-04-24 at 3.13.24 PM
04	Barranquilla	15 WhatsApp Imagen 2023-04-24 at 3.13.24 PM.
05	Barranquilla	16 WhatsApp Imagen 2023-04-24 at 3.13.25 PM
06	Barranquilla	17 WhatsApp Imagen 2023-04-24 at 3.13.25 PM
07	Barranquilla	18 WhatsApp Imagen 2023-04-24 at 3.15.25 PM

# UNIDAD DE PERITOS JUDICIALES

## Derecho Penal, Investigación Y Criminalística



08	Barranquilla	19 Video Hurto La Carolina - Codazzi VID-20230419-WA0059
09	Barranquilla	20 Video Hurto La Carolina - Codazzi VID-20230419-WA0060
10	Barranquilla	21 Video Hurto Omega - Valledupar VID-20230518-WA0077
11	Barranquilla	22 Video Hurto Omega - Valledupar VID-20230518-WA0078
12	Barranquilla	23 Video Hurto Omega - Valledupar VID-20230518-WA0079
13	Barranquilla	24 Video Hurto Omega - Valledupar VID-20230519-WA0008
14	Barranquilla	25 Video Hurto Los Cauchos - Valledupar VID-20230523-WA0009
15	Barranquilla	26 Video Hurto Los Cauchos - Valledupar VID-20230524-WA0007
16	Barranquilla	27 Video Hurto Los Cauchos - Valledupar VID-20230524-WA0008
17	Barranquilla	28 Video Hurto Los Cauchos - Valledupar VID-20230524-WA0009
18	Barranquilla	29 Video Hurto Los Cauchos - VID-20230525-WA0001
19	Barranquilla	30 Video Hurto Los Cauchos - VID-20230525-WA0001
20	Barranquilla	31 Video Hurto Omega - VID-20230526-WA0006
21	Barranquilla	32 Video Hurto Omega - VID-20230530-WA0002
22	Barranquilla	33 Video Hurto Omega - VID-20230530-WA0005
23	Barranquilla	34 Video Hurto Omega - VID-20230530-WA0006
24	Barranquilla	Certificado compras - Grupo Administrativo KAMEL SAS
25	Barranquilla	Informando Novedad EDS Omega
26	Barranquilla	Informe fusionado Empresa Urano Ltda.
27	Barranquilla	Informe JOSÉ ELÍAS ACOSTA VUELVAS
28	Barranquilla	Matricula mercantil ESTACIÓN DE SERVICIO MIXTA AUTOMOTRIZ LOS CAUCHOS
29	Barranquilla	Escritura pública No. 1836 de 2017, Notaria Séptima, Barranquilla
30	Barranquilla	Escritura pública No. 1835 de 2017, Notaria Séptima, Barranquilla
31	Barranquilla	Escritura pública No. 1837 de 2017, Notaria Séptima, Barranquilla
32	Barranquilla	Numero de matrícula No. 190-93975, Lote 1 Los Cauchos, Valledupar
33	Barranquilla	Numero de matrícula No. 190-93977, Lote 3 Los Cauchos, Valledupar

# UNIDAD DE PERITOS JUDICIALES

## Derecho Penal, Investigación Y Criminalística



34	Barranquilla	Numero de matrícula No. 190-113462, Lote 2 Los Cauchos, Valledupar
----	--------------	---

### 6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS

PORTÁTIL, SMARTPHONE.

### 7. ANEXOS

Captures de WhatsApp – 25 Imágenes.

### 8. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR INVESTIGADOR CRIMINALISTA E INFORME

Numero de Folios del Informe y anexos		Tipo de Hoja	Tipo Informe
<b>4 Folios Informe</b>		<b>OFICIO</b>	<b>INVESTIGACIÓN</b>
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
<b>MIGUEL ANGEL VELASCO</b>		<b>8.734.221</b>	<b>UPJ</b>
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
<b>CRIMINALISTA</b>	<b>3042289444</b>	<b>unidad_peritos_judiciales@hotmail.com</b>	

FIRMA:



## CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN POR NO ACUERDO N° 00-1515

La Conciliadora **DIANA PATRICIA BOUDEZ DAZA**, designada para este trámite, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.557.241 de Santa Marta y la T.P. 48.954 del C.S.J., de acuerdo a lo establecido por el Artículo 65 de la Ley 2220 de 2022,

### HACE CONSTAR:

Que el día 24 de Agosto de 2023, ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Corporación Lonja de Propiedad Raíz de Barranquilla, ubicado en la Cra. 59 N° 64-239, por correo electrónico, se presentó una solicitud radicada con el número 223-2023, para celebrar una audiencia de conciliación que se describe más adelante.

### RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS MOTIVO DE LA CONCILIACIÓN.

Los hechos que han generado el conflicto motivo de la conciliación, están relacionados con la reclamación por siniestro póliza N° 043191014853, suscrita por la convocante con la convocada el 19-04-2022, toda vez que el 05-09-2022, el señor BORIS ANDRÉS BORREGO JIMÉNEZ, que se desempeña como ingeniero consultor de SUPREN & ANTAUEN S.A.S., se encontraba realizando un estudio de ruta con la cámara IMAJBOX T SISTEMA DE POSICIONAMIENTO 3D CON IMÁGENES IMAJBOX T IMAJING. Serial: 60090; la cual pasadas 17:00 horas, le fue hurtada junto con el Computador portátil HP VICTUS 16.1" Pulgadas d0508la - INTEL Core i5 - RAM 8GB- Disco SSD 512 GB – Azul y otros elementos de su vehículo que se encontraba parqueado afuera de la Supertienda Olímpica de la Cra. 51B con calle 100 esquina (Villasantos).

La cámara tiene un valor según factura de doscientos diez millones ochenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos (\$210.084.034) y la póliza en la subsección tercera, de la sección de adicionales, de las coberturas, establece que por la sustracción: con o sin violencia, el valor asegurable es de quinientos sesenta y seis millones novecientos treinta mil seiscientos cincuenta y un Pesos moneda legal corriente (\$566.930.651), con el índice variable del 5% sobre el anterior valor, sin deducible alguno, de los cuales la convocada a la solicitud de reclamación siniestro: pyme-5561 s: 3603800 de Septiembre 21 de 2.022, respondió el 18 de Octubre de 2.022, que el valor de la indemnización reconocida es de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000) que no fueron aceptados por la convocante.

### PRETENSIONES

Se reconozca el valor total de equipo asegurado.

Estimación razonada de la cuantía: Quinientos sesenta y seis millones novecientos treinta mil seiscientos cincuenta y un pesos m.l. (\$566.930.651)

### TRÁMITE

La audiencia de Conciliación, conforme con lo dispuesto por el Art. 55 de la Ley 2220/22, previa citación de la Conciliadora a las partes en sus direcciones electrónicas, se fijó para el día 31 de Agosto de 2.023 a las dos de la tarde, en la sala electrónica de Zoom, dispuesta por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Corporación Lonja de Propiedad Raíz de Barranquilla, Código 1126, creado mediante Resolución 671 del año 2.002 del Ministerio de Justicia y del Derecho, que no pudo realizarse por la inasistencia de la parte convocada, por lo que fue citada nuevamente para el día cinco (05) de Septiembre de 2023 a las 02:00 p.m., en sala electrónica de Zoom, que fue suspendida por solicitud de la parte convocada, para reanudarse el día veinte (20) de Septiembre de 2023 a las

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del derecho



CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN N° 00-1515-Hoja 2 de 2

10:30 a.m., en sala electrónica de Zoom ID 813 3374 3390. Se deja constancia de que se realizaron bajo la orientación de la conciliadora, quien condujo personalmente el trámite.

**SUJETOS DE LA AUDIENCIA.** Asistieron:

**PARTE CONVOCANTE: SUPREN & ANTAUEN S.A.S.**, identificada con Nit 901.122.799-8, representada legalmente por **ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ LOPEZ**, identificada con C.C. 1.143.396.400 de Cartagena, con domicilio social en la Cra. 56 N° 82-146 de Barranquilla, correo electrónico: ajimenez@suprenantauen.com. Teléfonos 3008859008 y 3113887952.

**APODERADA PARTE CONVOCANTE: MIRNA ALEXI GARCIA PIÑA**, identificada con la C.C. 36.547.113 de Santa Marta y T.P. 64.857 del C.S.J., celular 3017896965, correo electrónico: abogadomirna@gmail.com, según poder conferido verbalmente en audiencia.

**PARTE CONVOCADA: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**, identificada con Nit 800 226.098-4, con domicilio en la Cra. 9 N° 72-21 piso 8 de Bogotá, correo electrónico: judicialesseguros@bbva.com, teléfono 3173692721, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio y por la Superintendencia Financiera de Colombia, representada por su representante legal judicial **MANUEL JOSE CASTRILLON PINZON**, identificado con C.C. 1.061.733.649 de Popayán, correo electrónico: manueljose.castrillon@bbva.com, celular 3218275424.

**NO ACUERDO**

Que una vez instalada y desarrollada la audiencia de conciliación programada, las partes no llegaron a un acuerdo que pusiera fin a sus diferencias, a pesar de haber sido motivados por la conciliadora para que presentaran alternativas o fórmulas de arreglo a la controversia y de haber escuchado las propuestas por la conciliadora. **Por lo tanto, quedó clara la imposibilidad de lograr un Acuerdo Conciliatorio en esta instancia, que le ponga fin al asunto y se expide la presente constancia.**

De acuerdo con el artículo 70 de la Ley 2220 de 2.022, se entiende cumplido el requisito de procedibilidad pudiendo la parte interesada acudir a la jurisdicción correspondiente.

Conforme con el Art. 65 de la misma Ley, se devuelven los documentos aportados por los interesados, sin embargo, no procede, ya que no se recibieron en físico.

Habiendo sido leída y aprobado su contenido, para constancia se firma en la ciudad Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de Septiembre de 2023, siendo las 11:00 a.m., en la forma descrita por el Art. 65, numeral 2° de la Ley 2220 de 2.022, cuyo contenido se compartió en audiencia para conocimiento de las partes presentes.

**DIANA PATRICIA BOUDEZ DAZA**  
C.C. 36.557.241 de Santa Marta  
CONCILIADORA

**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CORPORACIÓN LONJA DE  
PROPIEDAD RAÍZ DE BARRANQUILLA**

**Código  
Centro  
1126**

**CERTIFICADO DE REGISTRO DEL CASO  
CONSTANCIA - NO ACUERDO**

**Número del Caso en el centro:** 00-1515      **Fecha de solicitud:** 24 de agosto de 2023  
**Cuantía:** 566930651.00      **Fecha del resultado:** 20 de septiembre de 2023

CONVOCANTE(S)				
#	CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
1	ORGANIZACIÓN	NIT	901122799	SUPREN & ANTAUEN S.A.S.

CONVOCADO(S)				
#	CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
1	ORGANIZACIÓN	NIT	800226098	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A

Area:	Tema: SEGUROS
CIVIL Y COMERCIAL	Subtema:

**Conciliador:** DIANA PATRICIA BOUDEZ DAZA  
**Identificación:** 36557241

El presente documento corresponde al registro del caso en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición - SICAAC del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 numeral 9 y artículo 66 de la Ley 2220 de 2022. Una vez se ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el artículo 64 de la citada norma y corroborada la adscripción del (la) conciliador (a) a este Centro de Conciliación. Las primeras copias del acta prestan mérito ejecutivo y hacen tránsito a cosa juzgada en los casos y para los efectos establecidos en la Ley. El original del acta y la copia de los antecedentes del trámite reposan en los archivos de este Centro de Conciliación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por el (la) Director(a) del Centro:



Identificador Nacional SICAAC	
N° Caso:	2434407
N° De Resultado:	2279417

**Firma:** \_\_\_\_\_  
**Nombre:** DIANA PATRICIA BOUDEZ DAZA  
**Identificación:** 36557241